

INFORME PÚBLICO DE LA EVALUACIÓN DE VIGILANCIA IRMA

LUGAR DE LA MINA

SQM Salar de Atacama

COMPAÑÍA OPERATIVA

SQM Salar SpA

PAÍS DE OPERACIÓN

Chile

17 DE MARZO DE 2026

Agradecimientos

IRMA considera que las auditorías independientes y de terceros son más creíbles cuando hay una participación sólida, no solo de las minas participantes, sino también de trabajadores y partes interesadas, especialmente de las comunidades afectadas.

Los interesados externos no son remunerados por su participación y están dispuestos a dedicar su tiempo a proporcionar perspectivas e información sobre el rendimiento en los yacimientos mineros. IRMA desea reconocer a la Sociedad Química y Minera (SQM) Salar de Atacama y a los trabajadores de la planta, representantes gubernamentales y miembros de las comunidades afectadas por su participación en esta auditoría.


Índice

Agradecimientos	2
Índice.....	3
Detalles de la auditoría	6
1. Descripción general del yacimiento minero	7
1.1. Visión general de la ubicación.....	7
1.2. Visión general del funcionamiento.....	10
1.2.1. Alcance de las actividades e instalaciones incluidas en la auditoría.....	12
1.2.2. Actividades o instalaciones excluidas del alcance de la auditoría	12
1.2.3. Limitaciones de la auditoría	12
2. Proceso de evaluación de la mina	13
2.1. Visión general del proceso IRMA	13
2.1.1. Alcance y limitaciones de las Auditorías	14
2.1.2. Proceso de Quejas de IRMA.....	15
2.2. Proceso de Auditoría de vigilancia.....	15
2.3. Participación de las partes interesadas.....	15
2.3.1. Comentarios/consultas escritas.....	15
2.3.2. Personal de la Mina.....	17
2.3.3. Trabajadores/Contratistas.....	18
2.3.4. Agencias Gubernamentales.....	19
2.3.5. Comunidades Participantes y Grupos de la Sociedad Civil	20
2.4. Resumen de las Instalaciones Mineras Visitadas	21
3. Resumen de los puntos de alcance general	23
3.1. Estado de cumplimiento normativo.....	23
3.1.1. Resultado general del seguimiento/auditoría del cumplimiento.....	23
3.1.2. Inspecciones regulatorias, violaciones, acciones de cumplimiento	23
3.1.3. Demandas y otras acciones legales externas y no regulatorias.....	24
3.1.4. Resumen de eventos importantes, incidentes de salud y seguridad, y registros de rendimiento	24
3.2. Consideraciones sobre las partes interesadas	26
3.2.1. Comentarios/quejas de las partes interesadas recibidos por el sitio desde auditorías previas.....	26
3.2.2. Comentarios/quejas de partes interesadas recibidos por auditores o IRMA desde auditorías previas.....	27
3.3. Resumen de cambios operativos o administrativos materiales en el lugar desde la auditoría anterior.....	29

3.4. Problemas específicos del sitio identificados para revisión posterior en auditorías anteriores.....	29
3.5. Avances en acciones correctivas previas.....	29
3.6. Mejoras de rendimiento destacadas.....	51
3.7. Preocupaciones relacionadas con el mantenimiento continuado del nivel de logro.....	53
4. Desempeño general según el Principio y Capítulo de la Norma IRMA	56
4.1. Principio 1: Integridad empresarial.....	56
Capítulo 1.1—Cumplimiento legal.....	56
Capítulo 1.2—Participación de la comunidad y de las partes interesadas.....	57
Capítulo 1.3—Diligencia debida en materia de derechos humanos.....	59
Capítulo 1.4—Mecanismo de quejas/Acceso a la solución.....	60
Capítulo 1.5—Transparencia en ingresos y pagos.....	61
4.2. Principio 2: Planificación para legados positivos.....	62
Capítulo 2.1—Evaluación y gestión del impacto ambiental/socio.....	62
Capítulo 2.2—Consentimiento libre, previo e informado.....	63
Capítulo 2.3—Apoyo y beneficios comunitarios.....	65
Capítulo 2.4—Reasentamiento.....	66
Capítulo 2.5—Preparación y respuesta ante emergencias.....	66
Capítulo 2.6—Planificación/Financiación, Recuperación y Cierre.....	67
4.3. Principio 3: Responsabilidad Social.....	68
Capítulo 3.1—Trabajo Justo y Condiciones de Trabajo.....	68
Capítulo 3.2—Salud y seguridad ocupacional.....	69
Capítulo 3.3—Salud y seguridad comunitaria.....	70
Capítulo 3.4—Zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo.....	71
Capítulo 3.5—Disposiciones de seguridad.....	71
Capítulo 3.6—Minería artesanal y a pequeña escala.....	72
Capítulo 3.7—Patrimonio Cultural.....	72
4.4. Principio 4: Responsabilidad Ambiental.....	73
Capítulo 4.1—Gestión de Residuos y Materiales.....	74
Capítulo 4.2—Gestión del agua.....	75
Capítulo 4.3—Calidad del Aire.....	77
Capítulo 4.4—Ruido y vibración.....	78
Capítulo 4.5—Emisiones de gases de efecto invernadero.....	79
Capítulo 4.6—Biodiversidad, Economía. Servicios y Áreas Protegidas.....	80
Capítulo 4.7—Gestión del cianuro.....	81
Capítulo 4.8—Gestión del Mercurio.....	81
5. Desempeño en Requisitos Críticos	82

5.1. Resumen de los cambios en el desempeño del sitio en los requisitos críticos	82
6. Próximos pasos.....	87
6.1. Planes de acción correctiva	87
6.2. Calendario de futuras auditorías	89
6.3. Áreas de enfoque para la próxima auditoría	89
Apéndice A: Plan de Acción Correctiva Revisados.....	91

Detalles de la auditoría

Nombre de la Mina:	Mina SQM Salar de Atacama
Compañía Operativa:	Sociedad Química y Minera (SQM) Salar de Atacama S.A.
Propietario de la Mina:	Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
País de Operación:	Chile
Material(es) Extraído(s):	Cloruro de litio, sulfato de litio, cloruro de potasio y sulfato de potasa (SOP).
# Empleados / contratistas:	1.640 empleados y 2.775 contratistas en el momento de la auditoría
Página web de auditoría de IRMA:	https://responsiblemining.net/sqm-atacama
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Vigilancia
Fechas de Auditoría:	Auditoría de Vigilancia (remota): 16 de mayo de 2025 Auditoría de vigilancia en sitio: 7-11 de julio de 2025
Firma de Auditoría:	ERM CVS
Equipo de Auditoría:	Evaluador principal/EHS (1) Evaluador Social (1) Evaluador EHS (1)
Declaración de la Firma de Auditoría:	<p>✓ Los hallazgos de este informe se basan en una evaluación objetiva de la evidencia (a través de la revisión de documentos; observaciones de primera mano en el lugar minero; y entrevistas con personal, trabajadores y partes interesadas) consideradas dentro del ámbito de las actividades de auditoría de Vigilancia.</p> <p>✓ se consideró que los miembros del equipo de auditoría no tenían conflictos de interés con la mina.</p> <p>✓ Los miembros del equipo de auditoría fueron profesionales, éticos, objetivos y verídicos en la conducción de sus actividades de auditoría.</p> <p>✓ La información de este informe es precisa según el mejor conocimiento de los auditores que contribuyeron al informe.</p>
Alcance de la Auditoría:	El ámbito incluye áreas de extracción de salmuera, concentración y eliminación de residuos en el sitio Salar de Atacama de SQM, situado en el sector Salar de Atacama (municipio de San Pedro de Atacama), provincia de El Loa, región de Antofagasta en Chile.
Versión estándar de IRMA:	Norma IRMA para Minería Responsable, v.1.0 (junio de 2018)
Nivel de logro IRMA:	IRMA 75
Fecha de Decisión del Logro:	6 de Septiembre de 2023
Fecha de Caducidad del Logro	5 de Septiembre de 2026
Representante autorizado:	Glenn Keays, ERM CVS, Director de Operaciones (Minería)
Firma Representativa:	
Número de Referencia IRMA:	IRMA-0119-STD1.0-01-SRV OLD: IRMA-STD-ERM-001-V-03629

1. Descripción general del yacimiento minero

1.1. Visión general de la ubicación

La Mina Salar de Atacama de la Sociedad Química y Minera (SQM) está situada en la región de Antofagasta, en el norte de Chile, aproximadamente a 210 km al este de la ciudad costera de Antofagasta y dentro del desierto de Atacama, el desierto no polar más seco del mundo. La región es un paisaje único a nivel mundial, con salinas, montañas volcánicas y lagunas, que atraen tanto interés científico como ecoturismo.

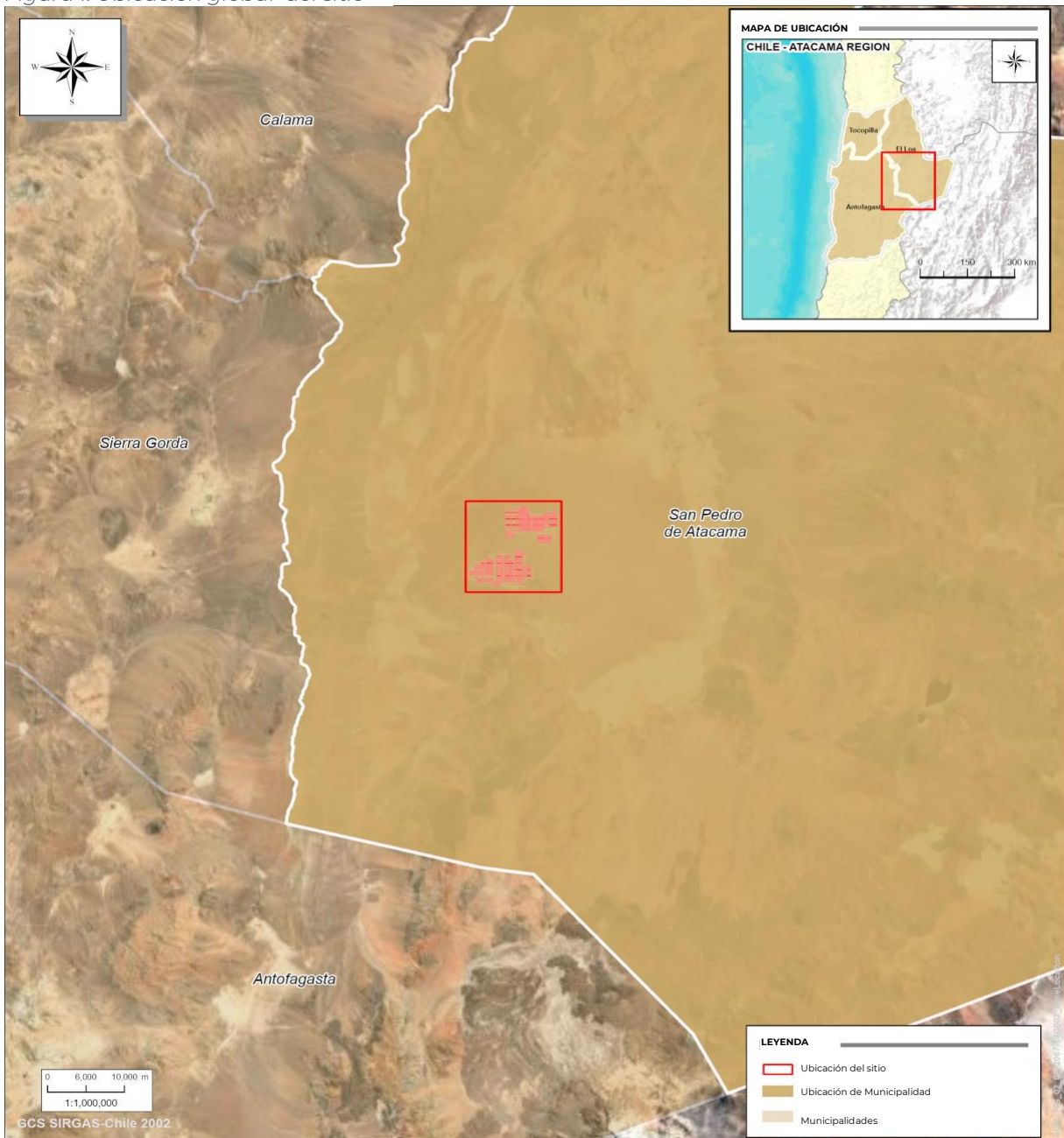
Las operaciones mineras se encuentran en el suroeste de la salina del Salar de Atacama, una zona cubierta de sal creada por la evaporación de salmuera y lluvia de la cuenca desértica, y la mayor cuenca evaporativa activa de la Región de Antofagasta. Está situada en una depresión de la que no pueden fluir el agua subterránea y la salmuera, formando así un llamado reservorio endorreico. Salar de Atacama está considerado uno de los mayores yacimientos de litio del mundo.

Aunque el desierto de Atacama es uno de los lugares más secos del mundo, con precipitaciones inferiores a 2 mm/año, la cuenca del Salar de Atacama se encuentra bajo un clima marginal de alto desierto. Esto se debe a su proximidad a la cordillera de los Andes, que proporciona lluvias, nieve y deshielo de glaciares procedentes de las altas montañas. Hay cuatro fuentes de agua potable en la zona: ríos, quebradas y arroyos menores provenientes de los Andes; manantiales que emergen aguas arriba del Salar por la infiltración de nieve derretida; acuíferos en los alrededores del Salar que se hacen potables tras un tratamiento menor; y agua de alta salinidad bajo el lago salado, que no es potable a menos que se desalinice.

Bajo la corteza salina del Salar de Atacama hay un gran depósito de una salmuera rica en sal. Los depósitos en la zona, situados dentro de roca porosa de cloruro de sodio, son ricos en litio, potasio, boro y otras sales disueltas, lo que la convierte en una de las zonas con mayor concentración de litio a nivel mundial. Debido a su alta concentración de sal, la salmuera no es apta ni para beber ni para fines agrícolas. Otras características físicas de esta zona incluyen una intensa radiación solar y una gran altitud (alrededor de 2.300-2.500 metros sobre el nivel del mar).

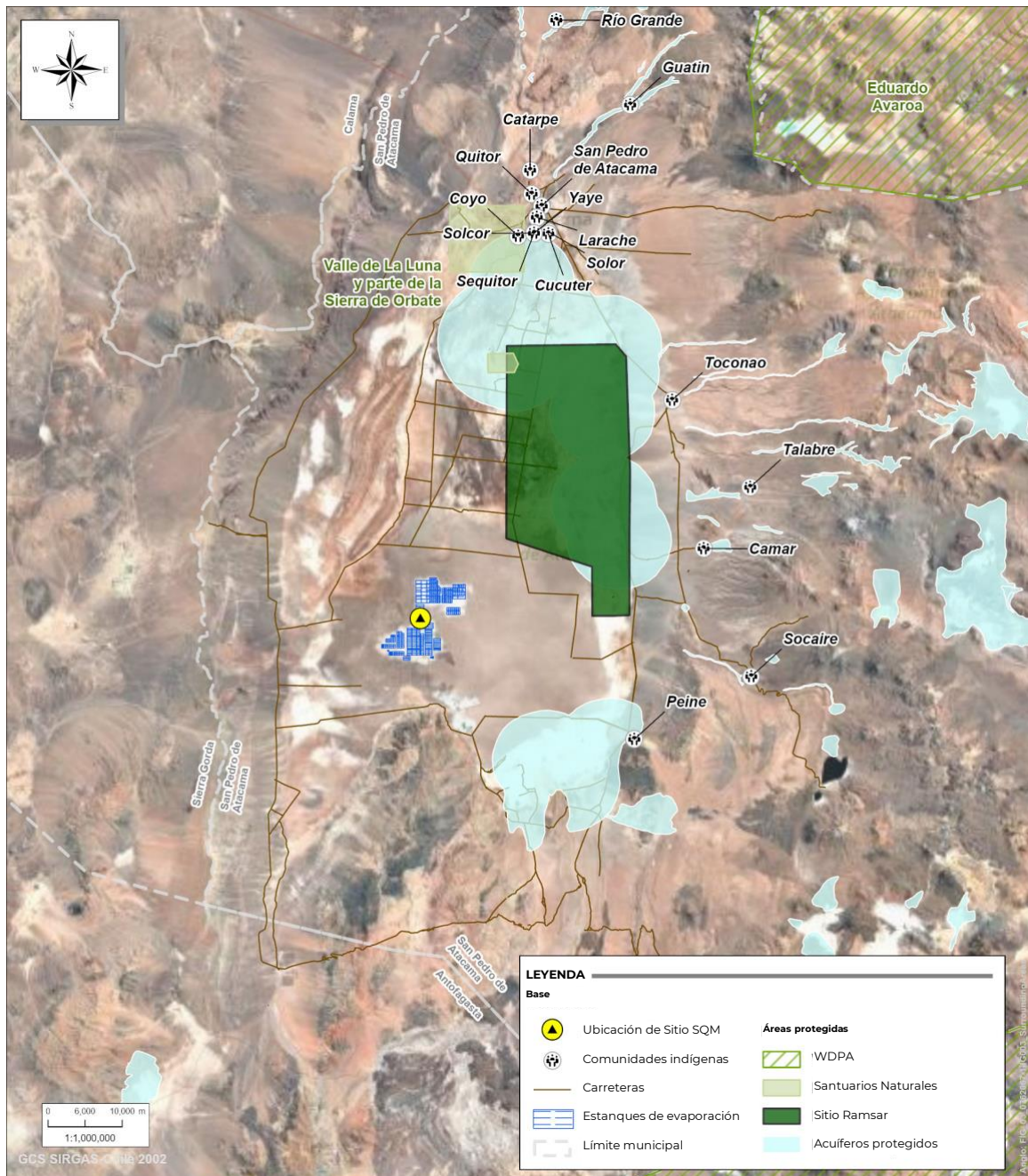
Históricamente, la economía de la región se centraba en la agricultura a pequeña escala y el turismo. En el siglo XIX, tras el descubrimiento inicial de un yacimiento de nitrato de sodio en el desierto de Atacama, la zona experimentó una alta actividad minera. La mayoría de sus pueblos mineros de nitrato están ahora abandonados, sin embargo, en las dos últimas décadas ha habido un aumento de la actividad industrial impulsado por la demanda global de litio para su uso en baterías y vehículos eléctricos. El auge de la minería de litio ha transformado el panorama económico local, generando desarrollo de infraestructuras y oportunidades de empleo. Sin embargo,

Figura 1: Ubicación global del sitio



también ha generado desafíos medioambientales, en particular preocupaciones sobre el uso y el agotamiento del agua, la degradación ambiental y los derechos indígenas. Los grupos indígenas atacameños (incluyendo Río Grande, Machuca, Catarpe, Quito, San Pedro de Atacama, Solcor, Larache, Yaye, Séquitur, Cúcuter, Coyo, Toconao, Talabre, Camar, Socaire, Peine, Solor, Huatín) se localizan alrededor del este, oeste y sur del Salar de Atacama. Sin embargo, la zona está escasamente poblada, con pequeñas comunidades que actúan como centros locales. Además de los

Figura 2: Ubicación regional del sitio



derechos de agua, estas comunidades también consideran el Salar de Atacama como culturalmente significativo.

La Figura 1 ofrece un mapa general que indica la ubicación global del yacimiento minero, y la Figura 2 ofrece una visión más detallada de la región.

1.2. Visión general del funcionamiento

SQM opera en el Salar de Atacama, en el norte de Chile, una zona conocida como el "triángulo del litio" debido a sus grandes depósitos de litio. Los derechos de exploración son propiedad de CORFO, la agencia chilena de desarrollo económico, y están arrendados a SQM. El contrato de arrendamiento actual se firmó en 1993 y expira en 2030.

En 2024, en preparación para una alianza con CODELCO, la empresa minera estatal chilena, SQM consolidó todos sus activos, permisos y operaciones bajo una única estructura y reestructuró su entidad legal de SQM Salar SA a SQM Salar SpA. CODELCO y SQM planean producir conjuntamente litio refinado entre 2025 y 2060.

SQM extrae y concentra litio y potasio de salmuera rica en minerales utilizando estanques de evaporación. La salmuera salina se bombea desde embalses subterráneos bajo la salina, desde profundidades de 1,5 a 150 metros bajo la superficie, a través de un sistema de tuberías y hacia cuencas de extracción (estanques). Las cuencas de extracción están construidas con sales sobrantes de la producción de potasio y litio y revestidas con una membrana geotextil, por lo que no se requiere hormigón ni cemento.

La extracción de litio requiere un proceso de evaporación y purificación en varias etapas, que se controla mediante un modelado avanzado de las condiciones termodinámicas. La energía solar se utiliza para concentrar el litio de la salmuera, un método especialmente adecuado debido a la alta radiación solar y la baja precipitación de la región. La salmuera se bombea secuencialmente a otros estanques, dependiendo de las concentraciones alcanzadas en cada etapa del proceso.

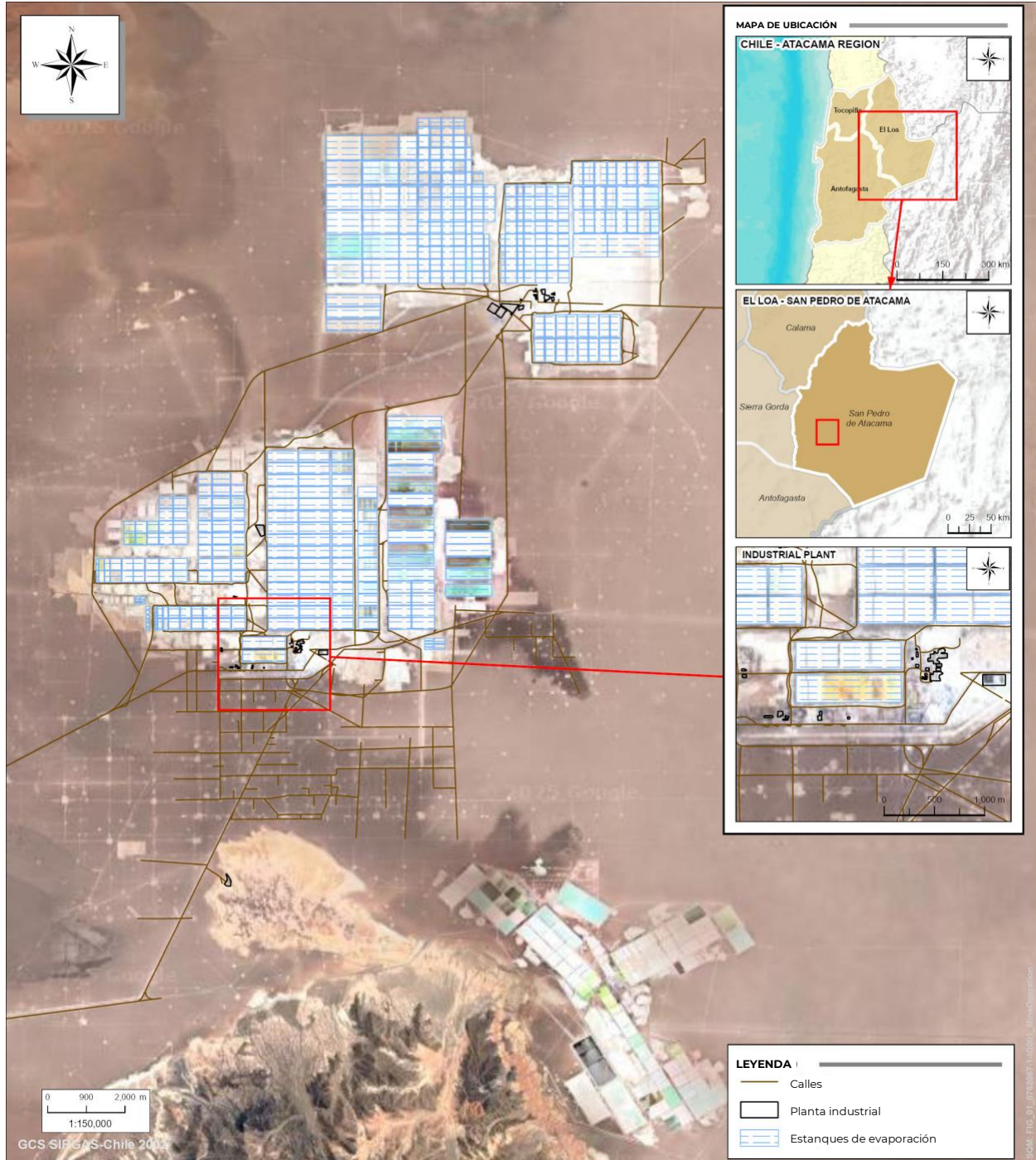
Este proceso simplifica y optimiza la purificación de la salmuera y la precipitación de sales e impurezas, y se completa tras unos 13 a 16 meses. Lo que queda en el paso final es una salmuera altamente concentrada que contiene hasta un seis por ciento de litio (30-35% cloruro de litio). Una vez alcanzada la concentración deseada, se transporta a plantas de procesamiento cercanas a Antofagasta, donde se extrae boro y se refinan

carbonato de litio e hidróxido de litio para su exportación. Ambos se exportan para la fabricación de materiales para cátodos, que se utilizan en baterías recargables.

Además, las operaciones incluyen actividades secundarias como el transporte de vehículos, actividades de mantenimiento, laboratorios, almacenes, campamentos de trabajadores y oficinas administrativas.

La Figura 3 presenta la configuración física de las operaciones del sitio.

Figura 3: Disposición de las operaciones del sitio



1.2.1. Alcance de las actividades e instalaciones incluidas en la auditoría

La auditoría de evaluación de la vigilancia para la mina Salar de Atacama incluyó la visita a las instalaciones operativas y de procesamiento en el sitio. Esto incluía:

Áreas operativas y de procesamiento:

- Piscinas de Halita, piscinas de Silvinita, piscinas de Litio
- Pozas de Evaporación (Evaporation Ponds)
- MOP Brine Wells
- SDD (Sistema de Distribución) Tanque ARPES (TK-ARPES)
- Plantas de procesamiento: MOP-H-I, MOP-H-II, SOP-H, MOP G III

Otras instalaciones:

- Talleres de mantenimiento y reparaciones e instalaciones de almacenamiento
- Patio de Operaciones GHS, Sala de Lubricantes GHS
- Laboratorios
- GHS (Gerencia Hidrogeología Salar) Gestión de Hidrogeología Salar
- Canaleta ARPES (ARPES de Channel)
- Áreas de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos
- Oficinas, aseos del recinto, comedores
- Centro de Operaciones de Minas COM (Centro Operaciones Mina)
- Despacho
- Campamento Andino (Campamento Minero Andino)

1.2.2. Actividades o instalaciones excluidas del alcance de la auditoría

Ninguna actividad, operación o instalación fue excluida del alcance de la auditoría.

1.2.3. Limitaciones de la auditoría

No se encontraron limitaciones en la auditoría. El equipo de auditoría pudo acceder y visitar todas las áreas planificadas como parte del alcance de la auditoría.

2. Proceso de evaluación de la mina

2.1. Visión general del proceso IRMA

Existen tres tipos principales de evaluación en el proceso IRMA: una auditoría completa (incluyendo la auditoría inicial y las auditorías de renovación posterior), donde el sitio minero se evalúa conforme a todos los requisitos relevantes de la IRMA; una auditoría de vigilancia, que normalmente se realiza entre 12 y 18 meses después de la auditoría inicial, y auditorías especiales que se realizan además del ciclo normal de auditorías para evaluar el progreso de las acciones correctivas, revisar cambios significativos en las operaciones o hacer seguimiento de quejas o incidentes.

Este informe de auditoría refleja los resultados de la auditoría de vigilancia. Las auditorías de vigilancia están destinadas a ser auditorías abreviadas realizadas a mitad del ciclo de auditoría para verificar el cumplimiento continuo de los requisitos críticos, el progreso en la finalización de acciones correctivas y cualquier área de enfoque identificada por la firma de auditoría. Además, la auditoría considera los comentarios de las partes interesadas desde la auditoría anterior y los cambios materiales en operaciones, personal,



sistemas de gestión o el entorno para determinar si los cambios han afectado la capacidad del sitio para seguir entregando puntuaciones de rendimiento alcanzadas.

IRMA reconoce cuatro niveles de logro. Para una descripción completa del proceso de evaluación y los niveles de logro, consulte los Requisitos del Organismo de Certificación de IRMA, disponibles en la página web de IRMA.

2.1.1. Alcance y limitaciones de las Auditorías

Dentro del sistema IRMA, la evaluación independiente y de terceros es un proceso mediante el cual las minas son evaluadas según la Norma IRMA para Minería Responsable por auditores externos. Las auditorías son realizadas por firmas de auditoría aprobadas utilizando auditores que han recibido formación IRMA, cumplen con los requisitos de competencia de IRMA y se ha considerado que no tienen conflictos de interés con el emplazamiento bajo evaluación.

Las auditorías se realizan en general conforme a las prácticas establecidas del sector para auditorías independientes (es decir, ISO 19011). Además de la revisión documental, las auditorías incluyen la observación en el sitio de las operaciones y el entorno circundante, la revisión de documentos y registros, y entrevistas con el personal del sitio y las partes interesadas relevantes.

Las auditorías de vigilancia de IRMA no son auditorías completas, lo que significa que no es necesario restablecer la conformidad con todos los requisitos revisados en la auditoría completa más reciente (por ejemplo, auditoría inicial o auditoría de renovación). Normalmente, las auditorías de vigilancia tienen como objetivo permitir que la firma de auditoría, que ha emitido una verificación pública de su desempeño, evalúe el estado en curso del sitio, revise cualquier incidente, confirme el cumplimiento normativo y revise el progreso de las acciones correctivas para verificar que no se han producido cambios que puedan afectar materialmente la capacidad del sitio para mantener el nivel de logro.

Las evaluaciones del auditor se basan en la aplicación de principios científicos y juicio profesional a ciertos hechos, con interpretaciones subjetivas resultantes. Los juicios profesionales expresados en los comentarios del auditor se basan en los hechos disponibles en el momento de la auditoría, dentro de los límites de los datos existentes, el alcance del trabajo, el presupuesto y el calendario.

La evidencia de la auditoría se basa en muestras de información disponible. Por lo tanto, existe un elemento de incertidumbre en la auditoría, y quienes actúan según las conclusiones de la auditoría deben ser conscientes de esta incertidumbre.

2.1.2. Proceso de Quejas de IRMA

Los interesados de IRMA que deseen presentar una queja relacionada con el proceso de evaluación del sitio minero pueden enviar comentarios en la página web de IRMA. Los detalles sobre el proceso de quejas pueden encontrarse en el Procedimiento de Resolución de Asuntos de IRMA, que se puede consultar desde la página web principal de la IRMA.

2.2. Proceso de Auditoría de vigilancia

El proceso de auditoría de vigilancia incluye una revisión remota y una auditoría en el sitio por parte de la firma de auditoría. La auditoría en el sitio puede incluir una serie de entrevistas con el personal de la mina (trabajadores y equipo de gestión), representantes comunitarios relevantes, organizaciones no gubernamentales locales (ONG) si las hay, agencias gubernamentales, revisión de documentación y visitas a áreas operativas, áreas circundantes y otros lugares, incluidas las comunidades circundantes.

2.3. Participación de las partes interesadas

IRMA exige que las partes interesadas sean implicadas como parte del proceso de evaluación de los yacimientos mineros. Las auditorías son anunciadas por IRMA y firmas de auditoría, y antes de la auditoría en el sitio se realiza una labor adicional de divulgación por parte de las firmas de auditoría.

2.3.1. Comentarios/consultas escritas

No se recibieron comentarios formales ni informales por parte de las partes interesadas entre la auditoría inicial y la auditoría de vigilancia.

Treinta días antes de la visita de vigilancia en el sitio, la evaluación se anunció en la web de ERM CVS, la página web y LinkedIn de IRMA, así como a través del boletín de distribución gratuita de IRMA. El anuncio incluyó una invitación a las partes interesadas para que enviaran comentarios escritos sobre el desempeño ambiental y social de la mina Salar de Atacama a la firma de

auditoría por correo electrónico, formulario online de comentarios de los interesados o una línea de buzón de voz dedicada, así como una invitación para participar en la evaluación. El anuncio fue preparado en inglés y español.

Para informar a los actores externos y titulares de derechos indígenas sobre la auditoría e invitarles a participar en el proceso de entrevista o a enviar comentarios formales o escritos, SQM informó a los auditores que publicaron el anuncio de la auditoría en su página web y distribuyeron carteles anunciando la auditoría a las comunidades locales y a los trabajadores, y enviaron cartas a las partes interesadas.

Durante la visita en el sitio, el auditor social no observó evidencia de divulgación pública ni de distribución de anuncios en el lugar externo visitado, incluyendo la sede de la comunidad indígena, la oficina del gobierno municipal, el centro cultural SQM ni ningún otro punto de reunión comunitario u oficina municipal. Esta observación se presentó formalmente durante la reunión de clausura de la visita en el sitio.

Para proporcionar información al personal en el lugar, la mina informó a los auditores de que, mantuvieron conversaciones presenciales con los líderes internos de los equipos y difundieron un cartel de auditoría por circuito cerrado de televisión en el restaurante de la mina y del campamento de trabajadores.

Tras la auditoría en el sitio, el equipo de la mina presentó fotografías de un cartel anunciando la auditoría distribuido en la oficina de San Pedro, Toconao y por las entradas de los espacios de trabajo. Se señaló que el contenido de los carteles era diferente al del anuncio de auditoría preparado, y no estaba claro si la información de contacto de ERM CVS se compartió directamente con los trabajadores para permitirles proporcionar comentarios de forma confidencial y anónima. SQM también compartió pruebas de comunicación por correo electrónico con el CPA y con las comunidades de Camar, Peine, Socaire, Toconao y Talabra. Estas invitaciones para participar contenían el anuncio de la auditoría y la información de contacto del auditor.

El auditor contactó directamente con cuatro representantes de instituciones locales, el Consejo de Pueblos Atacameños (CPA), la comunidad de Laraches, la comunidad Cucuter y el Sindicato de Trabajadores SQM, para invitarlos a participar en el proceso de entrevistas durante la visita presencial. No se recibieron respuestas de representantes de la comunidad de Cucuter ni del Sindicato de Trabajadores SQM. No se programó una entrevista con el representante de la comunidad de Larache debido a la disponibilidad de los

interesados. La entrevista se programó antes de la semana de la visita presencial; sin embargo, el representante de la comunidad debía viajar en la fecha acordada. El equipo de auditoría intentó organizar opciones alternativas para una entrevista presencial o virtual contactando directamente con el representante por teléfono, pero no estuvieron disponibles. En ese momento no se ofrecieron opciones adicionales, como enviar comentarios por correo electrónico.

Se programó una entrevista con un representante del CPA antes de la visita presencial.

Los esfuerzos para involucrar a las comunidades indígenas más allá de las cinco comunidades cercanas a la mina se llevaron a cabo a través del Consejo de Pueblos Atacameños (CPA), la institución representativa de las 18 comunidades indígenas de la región, incluidas aquellas ubicadas fuera del área directa de influencia del proyecto pero que afirman reconocer el impacto de las actividades mineras en sus recursos hídricos.

2.3.2. Personal de la Mina

Las siguientes personas fueron entrevistadas como expertos en uno o más temas relevantes para la Norma IRMA. Los puestos listados eran aquellos que ocupaban en el momento de la auditoría.

Posición/Rol
Proveedor, contratistas
Gerente de área legal
Líder de Cumplimiento Medioambiental
Departamento jurídico
Vicepresidente de Recursos Humanos
Superintendente de Gestión de Riesgos
Director de Operaciones Salar de Atacama
Jefe de Impuestos de la División de Litio
Subdirector de Contralor
Abogado de cumplimiento
Ingeniero de sostenibilidad
Líder en Gestión de Riesgos Salar Atacama
Asesor de Salud y Seguridad

Gestor de Riesgos Corporativos
Subgerente de Asuntos Comunitarios
Responsable de Relaciones Comunitarias
Responsable de las evaluaciones medioambientales del entorno humano
Subgerente de Medio Ambiente
Responsable de cumplimiento y auditoría interna
Miembro del equipo de cumplimiento y riesgos
Subdirector de Sostenibilidad
Sostenibilidad y Gestor de Comunidad

2.3.3. Trabajadores/Contratistas

Durante la auditoría de vigilancia de un total de 1.640 empleados y 2.775 contratistas en el momento de la auditoría, ERM CVS llevó a cabo un total de 11 reuniones programadas con trabajadores, incluyendo 8 entrevistas individuales y tres entrevistas grupales (2-3 personas). Las entrevistas incluyeron un total de 15 trabajadores. Las entrevistas programadas a los trabajadores se complementaron con 36 entrevistas improvisadas adicionales con individuos o grupos en diversas áreas de la mina durante la parte medioambiental, sanitaria y de seguridad de la auditoría en el sitio. En total, se entrevistó a 51 trabajadores durante la auditoría de vigilancia.

Antes de la auditoría en el sitio, ERM CVS seleccionó a una muestra de trabajadores y contratistas para entrevistas. La selección pretendía incluir diversidad de edad, género, antigüedad en la mina SQM (desde unos pocos meses hasta aproximadamente 10 años) y función o función (incluyendo gerentes, coordinadores, técnicos y operadores de máquinas).

La lista de trabajadores seleccionados para las entrevistas estaba compuesta tanto por empleados de la empresa como de contratistas, y por cada trabajador seleccionado había un trabajador suplente del mismo género o puesto dentro de la empresa o contratista. Debido al horario de trabajo por turnos, hubo pocas ocasiones en las que el trabajador seleccionado fuera reemplazado por un suplente, pero todos los trabajadores programados fueron entrevistados.

En las entrevistas programadas e improvisadas con los trabajadores, los temas tratados incluían las condiciones laborales, la libertad de asociación, la salud y seguridad, y la notificación de quejas. Los compromisos programados

se celebraban en el lugar, en salas de conferencias y oficinas designadas. Estas entrevistas a los trabajadores se realizaron sin la presencia de personal directivo del SQM. Los participantes para entrevistas grupales fueron seleccionados por ERM CVS para evitar sesgos o influir en las respuestas de los empleados.

Fecha	Tipo de reunión	Número de asistentes *	Notas
08/07/2025	Entrevista individual	1M	Trabajador directo, operador de planta
08/07/2025	Entrevista individual	1F	Trabajador directo, Asistente de Asuntos Comunitarios
08/07/2025	Entrevista individual	1M	Trabajador directo, Técnico de RCI
08/07/2025	Entrevista individual	1F	Contratista, Gestor de Construcción
08/07/2025	Entrevista individual	1M	Trabajador Directo, Superintendente de Operaciones
08/07/2025	Entrevista individual	1M	Contratista, Servicios Industriales
08/07/2025	Entrevista individual	1F	Contratista, Secretario Técnico
08/07/2025	Entrevista individual	1F	Contratista, Asesor de Prevención de Riesgos
08/07/2025	Entrevista grupal	3F	Trabajo directo, asesor de calidad Contratista, APR Contratista, Administrativo
08/07/2025	Entrevista grupal	1F 1M	Contratista, supervisor de HSEQ Contratista, Asesor de Prevención de Riesgos
08/07/2025	Entrevista grupal	2F	Contratista, mecánico Contratista, Secretario Técnico
Total		15 (5M, 10F)	

* M = Masculino; F= Femenina

2.3.4. Agencias Gubernamentales

ERM CVS realizó entrevistas con cinco representantes de agencias gubernamentales identificados como con autoridad o relación con la mina SQM. Las entrevistas se realizaron sin la presencia de personal de minas.

Institución Gubernamental

Administrador del Municipio de San Pedro de Atacama – 2F

Secretaría de Medio Ambiente San Pedro de Atacama (DIMAO) – 2M

Alcalde del Municipio de San Pedro do Atacama - 1M

Total 5 (3M; 2F)*

* M = Masculino; F = Femenino

2.3.5. Comunidades Participantes y Grupos de la Sociedad Civil

Para identificar partes y grupos interesados a entrevistar durante la auditoría en el sitio, los especialistas de ERM CVS realizaron un escaneo de medios, consultaron con el equipo de la mina y revisaron la base de datos actualizada de partes interesadas proporcionada por la mina.

Durante la visita en el sitio, ERM CVS llevó a cabo reuniones comunitarias con un total de 14 partes interesadas con potencial de verse afectadas por la mina. Se celebraron reuniones en o cerca de las comunidades, seleccionando ubicaciones para facilitar el acceso. La organización de las reuniones contó con el apoyo del equipo minero SQM, aunque todas las reuniones fueron realizadas por auditores de ERMCVS sin la presencia de personal minero.

Durante la auditoría de vigilancia, se realizaron entrevistas con líderes y representantes de las cinco comunidades indígenas situadas a lo largo del borde este del Salar, en proximidad a las operaciones mineras de SQM. Entrevistas adicionales incluyeron a otros miembros de comunidades indígenas (residentes de pueblos no vinculados al liderazgo formal de las comunidades) y representantes municipales de San Pedro de Atacama, cubriendo áreas clave como salud, educación, cultura e instituciones asociadas con el pueblo Atacameño.

Los esfuerzos para involucrar a las comunidades indígenas más allá de las cinco comunidades cercanas a la mina se llevaron a cabo a través del Consejo de Pueblos Atacameños (CPA), la institución representativa de las 18 comunidades indígenas de la región, incluidas aquellas ubicadas fuera del área directa de influencia del proyecto pero que afirman reconocer el impacto de las actividades mineras en sus recursos hídricos.

Fecha	Comunidad, nombre de la ONG	Lugar de la reunión	Número total de asistentes
8/07/2025	Presidente de la Comunidad Atacameña de Peine	Vía Teams	1M
09/07/2025	Vicepresidente del Consejo de Pueblos Atacameños, CPA	En la sede de la institución	1F
09/07/2025	Presidente del Consejo de Vecindario de San Pedro de Atacama	En la sede de la institución	1F

09/07/2025	Historiador de la cultura popular	En el Centro de la Ciudad de San Pedro de Atacama	1F
09/07/2025	Líder fundadora de la Asociación de Mujeres Atacameña (AMA)	En el Centro Cultural San Pedro de Atacama	1F
10/07/2025	Enfermera en el Centro de Salud de Toconao	En la sede de la institución	1F
10/07/2025	Artesano / Campesino de Toconao	en la propiedad del interés	1F
10/07/2025	Representante de la unidad sanitaria de Camar	En la sede de la institución	1F
10/07/2025	Miembro de la comunidad Camar	En la Plaza Camar	1M
10/07/2025	Presidente y Secretario de la Comunidad Atacameña de Talabre	En la sede de la institución	2M
11/07/2025	Presidente de la Comunidad Atacameña de Camar	Vía Teams	1M
11/07/2025	Presidente de la Comunidad Atacameña de Socaire	Vía Teams	1M
11/07/2025	Presidente de la Comunidad Atacameña de Toconao	Vía Teams	1M
Total			14 (7M, 7F)

2.4. Resumen de las Instalaciones Mineras Visitadas

Las siguientes áreas fueron visitadas u observadas durante la visita en el sitio:

Áreas Operativas	Plantas de procesamiento: MOP-H-II, SOP-H, MOP G III, MOP-H-I Pozas de Evaporación (Evaporation Ponds) GHS (Gerencia Hidrogeología Salar) Gestión de Hidrogeología Salar Patio de Operaciones de GHS, Sala de Lubricantes de GHS, Taller de Reparaciones de GHS Centro de Operaciones de Minas COM (Centro Operaciones Mina) Pozos de salmuera MOP (pozo ARPES-01) SDD (Sistema de Distribución) Tanque ARPES (TK-ARPES) Canaleta ARPES (ARPES de Channel) Piscinas de Halita, piscinas de Silvinita, piscinas de Litio Central.
------------------	--

	<p>BOSATA (Bodega Salar Atacama) Almacén de materiales y repuestos. Taller de Mantenimiento MOP II, Taller EXCON, Taller de Mantenimiento de Minas</p>
Áreas no Operativas Visitadas	<p>Comedores Aseos y duchas del lugar Oficinas administrativas Laboratorios Campamento Andino (Campamento Minero Andino) Patio 3 (Área de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos)</p>
Comunidades Circundantes	<p>Comunidad Peine Comunidad de Camar Comunidad de Socaire Comunidad Talabre Comunidad de Toconao Sede Municipal de San Pedro de Atacama</p>

3. Resumen de los puntos de alcance general

La información general sobre el rendimiento continuo de la mina se resume en esta sección. El resumen de la información relacionada con capítulos específicos se proporciona en la Sección 4.0.

La evaluación de vigilancia concluyó que la mina ha mantenido los sistemas básicos identificados en la evaluación anterior.

3.1. Estado de cumplimiento normativo

3.1.1. Resultado general del seguimiento/auditoría del cumplimiento

La mina se somete a una auditoría anual de cumplimiento normativo por parte de la agencia gubernamental del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). En la última auditoría en junio de 2024, se presentaron 43 conclusiones. Todos estos fueron cerrados por la vigilancia en el lugar. Las pruebas de los hallazgos se suben a la plataforma SIMINONLINE. Según el informe de auditoría del 13 de junio de 2024, no hay problemas pendientes con SERNAGEOMIN. Según se informa, también se realizan otras inspecciones para confirmar el cumplimiento del contrato CORFO, realizadas por auditores externos (uno centrado en aspectos medioambientales y otro en el cumplimiento del contrato).

3.1.2. Inspecciones regulatorias, violaciones, acciones de cumplimiento

El 18 de junio de 2025, la DGA (Dirección General de Aguas) llevó a cabo una inspección para supervisar las extracciones efectivas de aguas subterráneas (Informe DGA n° 00308). Según los contactos del lugar, todos los pozos de agua extraían las cantidades autorizadas. La DGA solicitó información adicional para respaldar las afirmaciones de SQM. La mina ha proporcionado estas pruebas y actualmente está a la espera de una resolución (una resolución) sobre la visita de inspección.

En diciembre de 2024 el Ministerio de Sanidad (Informe n° 0017513) realizó una inspección de calderas y autoclaves para evaluar el cumplimiento del funcionamiento de calderas y/o autoclaves. Durante la inspección, se detuvo

el funcionamiento de una caldera (la caldera BABCOCK CHILE S.A.); Sin embargo, tras la aportación de pruebas adicionales por parte de la mina para demostrar el cumplimiento, la medida fue levantada y el funcionamiento de esta caldera se reanudó.

3.1.3. Demandas y otras acciones legales externas y no regulatorias

Sentencia del Tribunal Medioambiental (2019):

El tribunal medioambiental Chileno confirmó en Diciembre de 2019 una denuncia de comunidades indígenas (notablemente de Peine y Camar) contra SQM por su uso de agua. El tribunal concluyó que el plan de cumplimiento de SQM, presentado tras una investigación de varios años por parte del regulador medioambiental chileno (SMA), era insuficiente para mitigar el daño ambiental causado por la sobreextracción de salmuera rica en litio. El tribunal subrayó la fragilidad del ecosistema de Atacama y la incertidumbre científica entorno al comportamiento del nivel freático, y confirmó la queja, citando el alto nivel de incertidumbre científica entorno al impacto de la minería de litio en el agua de la región. Ordenó a SQM revisar su plan y a la SMA restablecer sanciones contra la empresa. La SMA dijo que apelaría ante el Tribunal Supremo. En 2020, antes de que se escuchara la apelación, la SMA retiró su apelación. En 2022, la SMA aprobó el plan de cumplimiento revisado de SQM. El regulador señaló que la revisión de SQM de un plan anterior, ordenado por un tribunal ambiental local en 2020, prevé la reducción gradual de la extracción de agua y salmuera de la empresa en la llanura salina de Atacama, al norte de Chile. El plan establece una reducción escalonada del límite máximo de extracción de salmuera hasta alcanzar los 822 litros por segundo en 2028, algo menos del 50% de la extracción autorizada. El plan también permite una reducción del 50% en el uso total de agua industrial y la mina informa que cumple con el plan aprobado. Estas actividades de seguimiento están siendo validadas por entidades independientes mediante una auditoría externa anual.

3.1.4. Resumen de eventos importantes, incidentes de salud y seguridad, y registros de rendimiento

Incidentes significativos:

Se han reportado un total de 560 incidentes en lo que va de año (2025) en varios departamentos. Las áreas más afectadas incluyeron Operaciones y

Energía y Automatización, con valores notables asignados a la gravedad del incidente. Se registraron datos mensuales y acumulativos para monitorizar las tendencias tanto en lesiones como en daños materiales.

Los informes de incidentes se distribuyeron en múltiples ubicaciones. La gravedad del incidente osciló entre baja y significativa, con 95 casos con lesiones y 170 con daños materiales. La mayoría de los incidentes ocurrieron durante el turno de noche (20:00–07:00), y la mayoría de los incidentes se atribuyeron a condiciones inseguras más que a acciones. También se compararon las tasas de incidentes entre turnos y departamentos, mostrando patrones consistentes año tras año.

Se generaron 1.631 medidas correctivas como resultado de los incidentes reportados. De estos, el 84% estaban cerrados en el momento de la auditoría de vigilancia y ninguno estaba atrasado. Todos los departamentos informaron de un cumplimiento del 100% con las acciones correctivas. Las medidas se clasificaron por posible severidad y tipo de control, incluyendo acciones administrativas, eliminación, restricción, segregación, sustitución y uso de equipos de protección personal. Las actualizaciones semanales mostraron tasas de cierre consistentes y sin prórrogas ni acciones atrasadas.

Gestión de la detección de riesgos (DP):

Se notificaron un total de 4.369 detecciones de peligros, con una alta tasa de verificación del 93%. La mayoría de las detecciones se cerraron o verificaron con éxito, y los casos atrasados fueron mínimos. Las tasas de cumplimiento entre departamentos fueron sólidas, con varios departamentos alcanzando el 100%. El seguimiento semanal mostró una reducción en las detecciones atrasadas y un progreso constante en la verificación y el cierre.

Un "incidente significativo" es un evento que realmente ocurrió y que resultó en daños, daños o interrupciones (normalmente implicando lesiones, fallos de equipo o pérdida de producción). Una "detección de peligro" es la observación proactiva o los hallazgos que ayudan a identificar posibles fuentes de peligro antes de que puedan causar un incidente, normalmente planteada durante inspecciones o controles rutinarios. Normalmente, si aumenta la detección de riesgos, la cantidad de incidentes e incidentes significativos debería disminuir.

En 2024, en preparación para una alianza con CODELCO, la empresa minera estatal Chilena, SQM consolidó todos sus activos, permisos y operaciones bajo una única estructura y reestructuró su entidad legal de SQM Salar SA a SQM

Salar SpA, CODELCO y SQM planean producir conjuntamente litio refinado entre 2025 y 2060.

No se han reportado huelgas laborales de trabajadores de SQM en la mina Salar de Atacama durante los últimos tres años (2023–2025).

Sin embargo, en Enero de 2024 hubo una interrupción operativa, cuando SQM se vio obligado a suspender sus operaciones debido a los bloqueos de carretera y las protestas de las comunidades indígenas. Estas protestas estaban relacionadas con los acuerdos entre SQM y Codelco. Eso exigía una consulta gubernamental. Las operaciones de SQM estuvieron efectivamente suspendidas durante unos 4 a 5 días (del 9 al 13 de enero de 2024). Tras llegar a un acuerdo con las autoridades, las comunidades acordaron levantar los controles el 13 de enero.

3.2. Consideraciones sobre las partes interesadas

3.2.1. Comentarios/quejas de las partes interesadas recibidos por el sitio desde auditorías previas

Según los datos presentados por SQM sobre el funcionamiento de su mecanismo de reclamación laboral, en 2023 se reportaron 7 casos de acoso laboral, y 27 casos de acoso laboral y un caso de acoso sexual en 2024. Tras la promulgación de la Ley n° 21.643 ("Ley Karin") el 1 de agosto de 2024, se registraron 22 casos adicionales de acoso laboral y dos casos de acoso sexual, sumando un total de 49 casos de acoso laboral y 3 casos de acoso sexual a lo largo del año 2024.

La Ley N° 21.643, promulgada el 15 de Enero de 2024 y vigente a partir del 1 de Agosto de 2024, introduce enmiendas significativas al Código Laboral chileno y a otros marcos legales para fortalecer la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, el acoso sexual y la violencia. Comúnmente conocida como la "Ley Karin", obliga tanto a los empleadores públicos como privados a implementar protocolos formales para gestionar las quejas, garantizar medidas de protección para las víctimas y promover un entorno laboral seguro y respetuoso.

La ley también modifica los estatutos que rigen la administración pública (Ley n° 18.575), el estatuto administrativo general (Ley n° 18.834) y el estatuto administrativo municipal (Ley n° 18.883), estableciendo responsabilidades institucionales para la prevención y respuesta proactivas. Su implementación

plantea desafíos operativos y culturales, especialmente en la alineación de los procedimientos internos con los requisitos legales de transparencia, rendición de cuentas y protección a las víctimas.

Desde Agosto de 2024 hasta Junio de 2025, se registraron un total de 57 quejas bajo la Ley Karin. De estos, 33 casos han sido cerrados, mientras que 24 siguen bajo investigación.

Tras la promulgación y publicación de la Ley n° 21.643 ("Ley Karin"), los trabajadores tomaron conciencia de los nuevos requisitos legales que obligan a las empresas a cumplir con las disposiciones de la ley. Este aumento de la conciencia entre los empleados ha provocado un aumento notable en el número de quejas presentadas formalmente a través de los mecanismos disponibles por la empresa operativa. En total, SQM reportó un aumento del 169% en las denuncias relacionadas con acoso laboral, acoso sexual o violencia laboral en 2025 en comparación con 2024. A fecha de 1 de Agosto de 2025, SQM había registrado 29 casos de acoso laboral, un caso de acoso sexual y tres casos de violencia laboral.

3.2.2. Comentarios/quejas de partes interesadas recibidos por auditores o IRMA desde auditorías previas

No se recibió ninguna retroalimentación de los interesados tras la auditoría inicial ni antes ni durante la auditoría de vigilancia.

El 12 de Julio de 2025, un día después de finalizar la visita de vigilancia en el sitio StandarS, el Consejo de Pueblos Atacameños (CPA) presentó una carta formal a ERM.

La CPA expresó específicamente sus preocupaciones respecto al volumen de agua subterránea extraída, que podría afectar a las fuentes de agua utilizadas por las comunidades del norte situadas cerca de manantiales, así como a la bajada del nivel freático debido a la extracción de salmuera en el proceso de producción de litio.

La carta afirmaba que el proceso de consulta y participación en la mina no llegó a todas las comunidades afectadas y subrayó la necesidad de estudios científicos para evaluar la eficacia del balance hídrico de la región. Estos estudios deberían, en su opinión, considerar la disponibilidad de agua en relación con el volumen extraído por la mina, las necesidades de uso de agua de las comunidades y la capacidad de recarga de los acuíferos locales.

La CPA también expresó su preocupación por la exclusión de 13 comunidades del norte consideradas afectadas por las operaciones mineras. Según la CPA, hay 18 comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos atacameños en la región: 13 ubicadas en la parte norte del Salar y 5 en la parte sur. SQM ha firmado acuerdos de cooperación con las cinco comunidades del sur para atender sus demandas y promover el desarrollo sostenible y el bienestar social.

Desde la perspectiva de la CPA, las comunidades del norte también se ven afectadas por el uso de los recursos hídricos de SQM, ya que están situadas cerca de las fuentes de la cuenca que alimenta el acuífero Salar. Durante la auditoría de vigilancia, representantes de la CPA informaron que otra empresa operativa de la región reconoce las 18 comunidades y ha firmado acuerdos con cada una de ellas, basados en un acuerdo marco con la CPA para la transferencia y gestión de recursos.

En respuesta, SQM aclaró que los acuerdos con cinco comunidades indígenas ubicadas en el sur de Salar se basan en su determinación de la influencia potencial directa de las operaciones y en los resultados de evaluaciones de impacto participativas. Afirmaron que consideran apropiado centrarse en acuerdos bilaterales con las cinco comunidades indígenas del sur, ya que estas comunidades se encuentran dentro del área de impacto potencial del proyecto y, por tanto, están sujetas a sus medidas de gestión de riesgos e impacto.

Al mismo tiempo, SQM enfatizó que la existencia de acuerdos bilaterales específicos no limita su apertura a un compromiso más amplio con todas las comunidades respecto a su desempeño. El sistema de monitoreo en línea está disponible públicamente para permitir que todas las partes interesadas revisen los resultados y planteen preguntas o consultas sobre los resultados de monitoreo.

La empresa minera también afirmó que, aunque reconoce las preocupaciones del CPA, mantiene una política de puertas abiertas para todas las comunidades y que su extracción de aguas subterráneas y salmuera está sujeta a monitoreo y se realiza en cumplimiento de los permisos medioambientales.

El equipo de auditoría no pudo entrevistar directamente a miembros de la comunidad de las 13 comunidades indígenas situadas al norte de la mina durante la auditoría de vigilancia. Se entrevistó a representantes de la CPA en nombre de estas 13 comunidades. Como la carta de Julio de 2025

mencionada anteriormente solo se recibió después del cierre de la auditoría de vigilancia, este tema se abordará más en la auditoría de renovación.

3.3. Resumen de cambios operativos o administrativos materiales en el lugar desde la auditoría anterior

En 2024, en preparación para una alianza con CODELCO, la empresa minera estatal Chilena, SQM consolidó todos sus activos, permisos y operaciones bajo una única estructura y reestructuró su entidad legal de SQM Salar SA a SQM Salar SpA. CODELCO y SQM planean producir conjuntamente litio refinado entre 2025 y 2060.

No se informaron de otros cambios operativos o administrativos significativos desde la auditoría anterior.

3.4. Problemas específicos del sitio identificados para revisión posterior en auditorías anteriores

No se identificaron problemas para el seguimiento durante la auditoría inicial.

3.5. Avances en acciones correctivas previas

La siguiente tabla ofrece un resumen del plan de acción correctiva proporcionado en el informe anterior de auditoría y señala dónde se han avanzado. Si los auditores consideran que un cambio en la calificación está justificado, esto queda documentado en la tabla resumen de requisitos críticos de la Sección 5. Además, la gestión continua de las acciones correctivas, incluidas las siguientes y cualquier nueva acción correctiva derivada de esta auditoría, se aborda en la Sección 6 de este informe.

Requisito #	1.1.1.1
Requisito	La empresa operadora deberá cumplir con todas las leyes aplicables del país anfitrión en relación con el proyecto minero.
Crítico	Sí
Valoración del informe anterior	Cumple sustancialmente

Justificación del informe anterior

SQM está bajo un marco regulatorio complejo, que incluye estrictos derechos financieros, mineros y de agua; derechos laborales, medioambientales, éticos y humanos; y regulaciones de salud y seguridad ocupacional.

SQM ha desarrollado un proceso de cumplimiento legal que involucra diferentes niveles y áreas de la organización. Cuenta con una vicepresidencia legal con un grupo de abogados con diferentes especialidades que asesoran a la empresa y a las áreas operativas respecto a la aplicación de estas normativas.

Cada departamento (RRHH, Medio Ambiente, H&S, etc.) también mantiene procesos para verificar el cumplimiento. SQM mantiene contratos con despachos de abogados (VCG abogados y Minute & Olavarria) para facilitar la identificación de nuevas normativas. El área legal envía esta información a las áreas operativas potencialmente afectadas por la nueva regulación o modificación.

Las áreas afectadas deben evaluar su aplicabilidad y definir mecanismos para cumplirlas. Una vez realizada y confirmada la aplicabilidad, el nuevo requisito se incluye en una matriz de cumplimiento.

Recientemente, SQM comenzó la formalización y documentación de estos procesos para sistematizarlos y garantizar la coherencia en su implementación, incluyendo el desarrollo de procedimientos y matrices de requisitos legales para cada área (medio ambiente, H&S, laboral, contratos, derechos humanos, anticorrupción, etc.). El nivel de desarrollo de estos nuevos procedimientos varía de una zona a otra, siendo el área ambiental la más avanzada en su implementación.

El área de gestión de riesgos y cumplimiento está trabajando en la implementación de un sistema de gestión de cumplimiento basado en la norma ISO 37301, que permitirá a la organización comprender mejor todas las obligaciones de cumplimiento, con un enfoque inicial en cuestiones éticas y anticorrupción.

SQM está sujeta a un estricto escrutinio por parte de organismos gubernamentales, incluyendo CORFO (Corporación de Fomento de la Producción, propietaria del Salar de Atacama), la Superintendencia Ambiental, el Servicio de Salud y el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), que realizan inspecciones y auditorías anuales. En caso de hallazgos, se definen, implementan y verifican acciones correctivas para el cierre. Se preparan informes para notificar a las agencias el estado de la corrección. Además, periódicamente se realizan auditorías internas de cumplimiento y auditorías de terceros. A partir de estos hallazgos, se definen acciones correctivas y se utilizan un proceso de seguimiento para verificar que la implementación está en marcha.

La verificación de la eficacia de las nuevas herramientas de cumplimiento debe realizarse durante la próxima evaluación de vigilancia.

Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior

SQM certificó su sistema de gestión medioambiental y de salud y seguridad según las normas ISO 14.001 y 45.001 a principios de 2023. Por otro lado, SQM Salar está trabajando para certificar su sistema de gestión energética. A través de este tipo de certificación, incluimos todo el cumplimiento legal y nos aseguramos de que existan procesos internos para actualizarla. Parte del sistema de gestión IRMA consiste en desarrollar las herramientas y procedimientos necesarios para contar con un sistema integrado que cumpla plenamente con todos los requisitos, incluyendo gestión de riesgos, sistemas de cumplimiento, gestión de contratistas junto con requisitos medioambientales, energéticos y de salud y seguridad, para asegurarnos de que todos estén integrados como un proceso global que esperamos haber integrado plenamente durante 2024 gestionado por el área de Sostenibilidad.

Comentarios sobre el progreso

En el momento de la auditoría de vigilancia, SQM estaba en proceso de actualizar el sistema utilizado para seguir el cumplimiento de los requisitos legales en el sitio. Se observó que, aunque algunos departamentos, incluyendo jurídico, medio ambiente, salud y seguridad y energía, han sido completamente adaptados a la Plataforma de Cumplimiento Legal de SIGEA (un total de 1.073 requisitos), no todos los temas han sido migrados. Estas lagunas incluían requisitos laborales, obligaciones de contratistas e impuestos.

En ausencia de un sistema totalmente integrado que garantice que el sitio cumpla con todos sus requisitos legales, requisito 1.1.1.1. sigue siendo calificado como 'Compleja sustancialmente'.

Requisito #

1.2.2.2

Requisito

La empresa operativa fomentará el diálogo bidireccional y la participación significativa con las partes interesadas mediante:

- a. Proporcionar información relevante a las partes interesadas de manera oportuna;
- b. Incluir la participación de la dirección del sitio y expertos en la materia al abordar preocupaciones relevantes para las partes interesadas;
- c. Participar de manera respetuosa y libre de manipulación, interferencia, coacción o intimidación;
- d. Solicitar comentarios de las partes interesadas sobre cuestiones relevantes para ellas; y
- e. Proporcionar a los interesados una retroalimentación sobre cómo la empresa ha tenido en cuenta sus aportaciones.

Crítico

Sí

Valoración del informe anterior	Cumple sustancialmente
Justificación del informe anterior	<p>Política de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos establece en 5.A.I el requisito de una participación informada y transparente con las comunidades indígenas, de manera culturalmente apropiada. Se menciona la participación pertinente junto con varios mecanismos de diálogo, como acuerdos de cooperación, mesas de trabajo, rondas comunitarias, canales de información, monitoreo participativo y gestión de quejas. Los documentos proporcionaron pruebas de los mecanismos de funcionamiento de las mesas de trabajo, como la ambiental o la de emergencia.</p>
Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior	<p>El plan de acción para la comunidad implica continuar el diálogo dentro y fuera de los grupos de trabajo ya establecidos a través de acuerdos a largo y corto plazo. Por otro lado, para evaluar la efectividad de las acciones llevadas a cabo, estableceremos mecanismos de evaluación continua para todos nuestros proyectos basados en encuestas de percepción, medición de impacto y retroalimentación directa de las comunidades. Además, toda la información recopilada se tendrá en cuenta como parte del ciclo de mejora continua del sistema de gestión que se está formalizando, y esperamos haberlo implementado completamente durante 2024.</p>
Comentarios sobre el progreso	<p>SQM ha llevado a cabo un proceso integral de mapeo de partes interesadas, incluyendo la identificación de grupos vulnerables, y ha desarrollado un Plan de Participación de Partes Interesadas (SEP) con la participación activa de comunidades vecinas e indígenas. La identificación y el análisis de los actores sociales se llevaron a cabo mediante una metodología participativa, asegurando la inclusión de los pueblos indígenas.</p> <p>Para fortalecer su capacidad de compromiso, la empresa amplió su equipo de relaciones comunitarias contratando profesionales de las cinco comunidades indígenas cercanas a las operaciones mineras. Estas personas han sido reconocidas positivamente y reportadas en entrevistas por representantes de la comunidad por su papel como intermediarios culturales y de comunicación.</p> <p>La empresa utiliza los Grupos de Trabajo Medioambiental y Social (Mesas de Trabajo) como el principal mecanismo para abordar las preocupaciones planteadas por la comunidad. Estos foros participativos cuentan con el apoyo de expertos contratados por SQM y facilitan el intercambio de información con autoridades locales y regionales.</p> <p>Además, se celebran reuniones temáticas, especialmente sobre monitoreo ambiental (por ejemplo, calidad del agua y del aire), donde las comunidades tienen la facultad de contratar a sus propios</p>

expertos técnicos para supervisar el cumplimiento de los acuerdos establecidos con la empresa.

Como parte de los esfuerzos de integración cultural, las comunidades de Talabre y Camar han realizado sesiones de formación para el personal y subcontratistas de SQM, centradas en costumbres y prácticas culturales locales.

Aunque los grupos de trabajo sirven como referencia para la integración y el diálogo, proporcionando un espacio donde las comunidades son escuchadas a través de sus representantes, la documentación revisada no presentó evidencia de cómo la empresa registra y da seguimiento a los comentarios recibidos de la comunidad, ni de cómo proporciona retroalimentación a las partes interesadas. Además, los comentarios recibidos del Consejo de Pueblos Atacameños indicaron que la mina no ha colaborado con las 18 comunidades indígenas de la zona.

No se encontró evidencia que confirmara que el sistema de gestión desarrollado por la empresa se implementara completamente en 2024, tal como se detalla en sus objetivos y metas declarados.

Como no se proporcionó evidencia suficiente para demostrar que el sitio ha implementado mecanismos claros para recibir y responder a la retroalimentación, y se observaron lagunas en la interacción con las comunidades indígenas locales, este requisito sigue siendo calificado como Sustancialmente Cumplidos.

Requisito #	1.5.5.1
Requisito	La empresa operadora deberá desarrollar, documentar e implementar políticas y procedimientos que prohíban el soborno y otras formas de corrupción por parte de empleados y contratistas.
Crítico	Sí
Valoración del informe anterior	Cumple sustancialmente
Justificación del informe anterior	SQM ha desarrollado e implementado un Programa de Ética y Cumplimiento basado en el Código de Ética de SQM y la Política Antisoborno y Anticorrupción (ABAC), además de otros procedimientos específicos. Todos estos documentos se aplican a la operación y se extienden a contratistas y proveedores. Varias iniciativas, incluyendo el refuerzo del área de cumplimiento y nuevos mecanismos de verificación de cumplimiento, se han implementado recientemente. Estos nuevos procesos serán monitorizados para garantizar su eficacia.

Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior

Esperamos seguir consolidando el valor de integridad de la empresa para nuestros trabajadores a través de diversas campañas de difusión, interiorización y formación que se han desarrollado durante 2023 con el objetivo de llegar a todos nuestros trabajadores. El soborno es una parte fundamental de esto. Además, el plan es incorporar a nuestros contratistas de forma más directa en nuestro valor de integridad, con quienes ya hemos trabajado con un área específica de desarrollo de proveedores, y esperamos seguir evaluando una masa crítica a través de nuestra plataforma de autoevaluación de sostenibilidad de proveedores, que mide categorías como ética, derechos humanos, medio ambiente, entre otras. Esta plataforma está alineada con nuestra política de aprovisionamiento responsable, que lanzamos este año y que pretendemos seguir madurando durante 2024, continuando con los programas de formación cada dos meses que desarrolla el área de contratistas, junto con la revisión periódica de los controles que nos permiten verificar el cumplimiento.

Comentarios sobre el progreso

ha desarrollado e implementado un Programa de Ética y Cumplimiento basado en el Código de Ética de SQM y la Política Antisoborno y Anticorrupción (ABAC), además de otros procedimientos y políticas que incluyen mandatos contra el soborno y la corrupción. Todos estos documentos se aplican a la operación y se extienden a contratistas y proveedores.

El Reglamento Interno establece medidas disciplinarias a tomar en casos de soborno y corrupción. El artículo 124 del Reglamento Interno sobre Orden, Higiene y Seguridad establece en el Título XIX la Prevención de los Delitos de Blanqueo de Capitales, Financiación del Terrorismo, Soborno, Recepción, Negociaciones Incompatibles, Corrupción entre Particulares, Administración Injusta, Malversación y Otros Actos Ilegales.

Existe un canal de denuncia (NAVEX) para informar de cualquier caso de soborno o corrupción. Es completamente anónima y se puede encontrar en la web de SQM Global.

Para asegurar que los contratistas estén formados y sean conscientes de la política ABAC, la mina continúa implementando un programa de formación bimensual junto con revisiones periódicas del cumplimiento y cumplimiento de la política ABAC por parte de los contratistas a través de la plataforma de autoevaluación de sostenibilidad de proveedores. Este requisito se ha mejorado a 'Cumple Plenamente'.

Requisito #

2.5.1.1

Requisito

Todas las operaciones relacionadas con el proyecto minero deberán contar con un plan de respuesta a emergencias que cumpla con las directrices establecidas en el Programa de las Naciones Unidas para

el Medio Ambiente, Concienciación y Preparación para Emergencias a Nivel Local (APELL) para la Minería.

Crítico

Sí

Valoración del informe anterior

Cumple sustancialmente

Justificación del informe anterior

SQM cuenta con un plan de emergencia corporativa desde 2019, que cubre todas las oficinas y oficinas de Antofagasta y Santiago. También cuenta con planes de emergencia desde 2005 en caso de vertidos de combustible en zonas sensibles.

En diciembre de 2021, la empresa IdeAmbiente realizó un informe de análisis de riesgos en la mina Salar de Atacama que identificó los riesgos de la operación y los riesgos que podrían afectar a las comunidades. En Marzo de 2022 se aprobó la versión final del Plan de Respuesta de Emergencia Salar de Atacama.

Sin embargo, no se han celebrado reuniones con la comunidad para discutir la intención de SQM de actualizar su Plan de Respuesta de Emergencia conforme a APELL, ni han discutido qué riesgos consideran que deberían incluirse en el plan ni qué opinan sobre la evaluación de riesgos realizada por SQM, ni se han establecido reuniones con las comunidades.

En abril, SQM presentó el Plan de Respuesta de Emergencia 2022 actualizado para que las comunidades puedan presentar comentarios u observaciones al plan. Estas actividades se llevaron a cabo en Abril de 2022. Por ejemplo, a la comunidad de Peine se le proporcionó una copia física del documento, al igual que a las comunidades de Camar y Socaire. En la comunidad de Toconao, se presentó el plan de respuesta de emergencia a la junta comunitaria, y en Talabre la presentación se presentó a la asamblea comunitaria. Hasta la fecha, los únicos que han hecho una declaración sobre el plan son la comunidad de Peine, en la que sugieren que el área de relaciones comunitarias de SQM considere emergencias externas que ocurran dentro del territorio de Peine, como vertidos de sustancias peligrosas, robos o agresiones en carreteras.

SQM ha revisado su Plan de Respuesta a Emergencias, y se publicó una nueva versión (noviembre de 2022) para incluir el flujo de comunicación de emergencia con las comunidades y la participación en emergencias comunitarias. La socialización del plan y el flujo de comunicación están en proceso de implementación. El 14 de Octubre de 2022 se llevó a cabo un taller de planes de emergencia con representantes de la comunidad de Talabra. Se planifican talleres con el resto de las comunidades para 2023.

Acciones(es) correctiva(s)

Esperamos seguir mejorando nuestro plan de emergencias, incluidas las directrices de APELL. Además, seguimos trabajando en

planificada(s) del informe anterior	<p>los planes de emergencia de las comunidades donde hemos celebrado reuniones y talleres específicos para la implementación de sus propios planes de emergencia, que buscamos integrar con nuestras operaciones internas y las del municipio de San Pedro de Atacama, donde también celebramos reuniones regulares. En particular, estamos trabajando activamente con el apoyo de una parte externa con 3 comunidades para el análisis de riesgos y riesgos y, posteriormente, para los planes de emergencia, mientras que con 1 comunidad estamos en las primeras fases de implementación.</p>
Comentarios sobre el progreso	<p>El plan de emergencia, que se actualiza anualmente, se actualizó tras los 10 puntos APELL en consulta con un consultor externo.</p> <p>En el momento de la auditoría de vigilancia, el Municipio de San Pedro de Atacama estaba en proceso de desarrollar un plan integrado de prevención y respuesta a desastres con el apoyo de SQM a través de un consultor externo. La mina ha realizado reuniones en abril de 2025 en el marco de APELL, con las comunidades de la comuna de San Pedro de Atacama, para ayudarles a desarrollar el plan.</p> <p>Sin embargo, dado que el municipio aún está en las primeras fases de desarrollo de su propio plan de respuesta a emergencias, SQM no ha logrado integrar un plan de prevención y respuesta a desastres con la comunidad según UN APELL. Por tanto, este requisito sigue siendo considerado Sustancialmente Cumple.</p>
Requisito #	2.5.2.1
Requisito	<p>El plan de respuesta a emergencias se desarrollará en consulta con las comunidades potencialmente afectadas y con los trabajadores y/o representantes de los trabajadores, y la empresa operativa deberá incorporar sus aportaciones en el plan de respuesta a emergencias e incluir su participación en los ejercicios de planificación de respuesta a emergencias.</p>
Crítico	Sí
Valoración del informe anterior	Cumple sustancialmente
Justificación del informe anterior	<p>SQM cuenta con planes de respuesta a emergencias corporativos y de sitio. También cuenta con subprogramas de emergencia para el sitio de Antofagasta. Entre las actividades de SQM se encuentran que en 2011 comunicó a la Autoridad del Agua de Antofagasta sobre el desarrollo de un plan de respuesta de contingencia contra vertidos de sustancias peligrosas en el río Loa; en 2011 y 2019 realizó una</p>

presentación sobre la gestión de ayuda para lluvias intensas y condiciones frías a la comunidad de San Pedro de Atacama. SQM tiene un nuevo Plan de Respuesta de Emergencia aprobado en marzo de 2022.

SQM ha revisado su Plan de Respuesta a Emergencias, que incluye áreas operativas, de apoyo y relaciones comunitarias relacionadas con la respuesta a emergencias. SQM ha mantenido comunicaciones, reuniones y talleres con representantes de la comunidad (comunidades atacameñas de Peine, Talabre, Socaire, Camar, Toconao) y con el alcalde de San Pedro de Atacama. Además de solicitar comentarios sobre el Plan de Emergencia, no todas las comunidades han enviado sus comentarios. De las reuniones celebradas entre SQM y algunas comunidades, se identificó la necesidad de apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus propios planes de emergencia. Actualmente, SQM está implementando un plan de apoyo para que las comunidades desarrollen sus propios planes de emergencia.

También ha implementado un nuevo sistema comunitario de comunicación de emergencia, que está en proceso de socialización. Los resultados de este plan serán revisados en la próxima evaluación.

**Acciones(es)
correctiva(s)
planificada(s) del
informe anterior**

Esperamos seguir mejorando nuestro plan de emergencias, incluidas las directrices de APELL. Además, seguimos trabajando en los planes de emergencia de las comunidades donde hemos celebrado reuniones y talleres específicos para la implementación de sus propios planes de emergencia, que buscamos integrar con nuestras operaciones internas y las del municipio de San Pedro de Atacama, donde también celebramos reuniones regulares. En particular, estamos trabajando activamente con el apoyo de una parte externa con 3 comunidades para el análisis de riesgos y riesgos y, posteriormente, para los planes de emergencia, mientras que con 1 comunidad estamos en las primeras fases de implementación. Una vez que terminemos e integremos todos los planes de emergencia, buscamos generar simulacros integrados en caso de peligros naturales y cómo coordinar a las comunidades, el municipio y las empresas.

**Comentarios sobre
el progreso**

La mina ha podido planificar ejercicios de planificación de respuesta a emergencias con simulacros de emergencia de mesa, talleres y simulacros de terremotos realizados con comunidades invitadas a participar en ejercicios de planificación de respuesta a emergencias.

Desde la auditoría inicial se han realizado varios simulacros y talleres.

El 10 de Abril de 2025 se llevó a cabo un simulacro de emergencia de mesa, con la participación de 40 personas de la comunidad de Talabra.

Se celebró un taller con cada una de las comunidades vecinas para orientarlas en la implementación de sus propios planes de emergencia. Estos planes de respuesta integrados se difundieron

mediante cursos de formación impartidos por SENAPRED de Antofagasta.

El 6 de Diciembre de 2024 se llevó a cabo un simulacro de terremoto, con la participación de bomberos, la policía y la comunidad de San Pedro.

Aunque a través de estos ejercicios se han avanzado algunos avances en el desarrollo del plan de respuesta a emergencias en consulta con las comunidades afectadas, la mina sigue haciendo esfuerzos para incorporar sus aportaciones al plan de respuesta a emergencias de la mina. Como el plan de emergencia del sitio aún no ha incluido la participación de todas las comunidades vecinas o afectadas en los simulacros de emergencia, este requisito sigue en Sustancialmente Reuniones.

Requisito #	3.1.3.3
Requisito	La empresa operadora tomará medidas para prevenir y abordar el acoso, la intimidación y/o la explotación, especialmente en relación con las trabajadoras.
Crítico	Sí
Valoración del informe anterior	Cumple sustancialmente
Justificación del informe anterior	SQM tiene una política para combatir todas las formas de acoso, así como programas para promover la contratación y ampliación de espacios para trabajadoras en la mina. También se presentó evidencia del funcionamiento, supervisión, registro y seguimiento del sistema para denunciar acoso u otras quejas de trabajadores. Sin embargo, no hubo acciones efectivas para prevenir el acoso, incluso a mujeres. Por tanto, el requisito no se cumplió completamente.
Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior	Esperamos implementar con éxito en nuestras instalaciones, incluida Salar, la norma Nch 3262, que es voluntaria y establece los requisitos que deben cumplir un sistema de gestión para la igualdad de género y la reconciliación entre trabajo, familia y vida personal. Es una oportunidad para que las organizaciones identifiquen y hagan visibles las brechas, barreras e inequidades de género que existen para generar acciones orientadas a abordarlas. Es una estructura que se instala y permite una mejora continua. Esperamos habernos integrado completamente para finales de 2024.

Comentarios sobre el progreso El sitio lanzó la campaña "Violencia Intrafamiliar (VIF)" para concienciar y abordar problemas relacionados con la violencia doméstica. Además, se implementó formación en prevención del acoso para todos los empleados. Se proporcionó formación adicional mediante "charlas" (charlas) y reuniones en línea para garantizar el cumplimiento de la recién promulgada Ley Karin.

Tras la promulgación de la Ley Karin en agosto de 2022, los empleadores pasaron a estar obligados por ley a implementar protocolos para la gestión de denuncias y garantizar medidas de protección para las víctimas. El aumento de las quejas desde la promulgación de la ley se observó en el momento de la auditoría de vigilancia, sin embargo, dado que una proporción significativa de las quejas sigue bajo investigación y los desafíos operativos y culturales de alinear los procesos internos con los requisitos legales, la implementación efectiva de las medidas contra el acoso deberá verificarse aún más en la auditoría de renovación.

Este requisito sigue siendo Sustancialmente Cumplido.

Requisito #

3.2.4.1

Requisito

La empresa operadora implementará medidas para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, incluyendo:

- a. Informar a los trabajadores, de manera comprensible, sobre los peligros asociados a su trabajo, los riesgos para la salud y las medidas preventivas y de protección pertinentes;
- b. Proporcionar y mantener, sin coste para los trabajadores, equipos y ropa de protección adecuados cuando la exposición a condiciones adversas o la protección adecuada contra el riesgo de accidente o lesiones para la salud no pueda garantizarse por otros medios;
- c. Proporcionar primeros auxilios a los trabajadores que hayan sufrido una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo y, si es necesario, transporte inmediato desde el lugar de trabajo y acceso a instalaciones médicas adecuadas;
- d. Proporcionar, sin coste alguno para los trabajadores, programas de educación y formación/reentrenamiento e instrucciones comprensibles sobre el trabajo asignado y sobre cuestiones de seguridad y salud;
- e. Proporcionar supervisión y control adecuados en cada turno; y
- f. Si es relevante, establecer un sistema para identificar y rastrear en cualquier momento las ubicaciones probables de todas las personas que están bajo tierra.

Crítico

Sí: Crítico (a y b)

Valoración del informe anterior

Cumple sustancialmente

Justificación del informe anterior

SQM cumple con los elementos a, b, c y d. Se detalla a continuación:

a. El SQM cuenta con una política de salud y seguridad ocupacional y un procedimiento para identificar riesgos y peligros. Ambos documentos se comparten con los trabajadores para que puedan identificar los riesgos y peligros asociados a su trabajo, así como las acciones de mitigación para cada área de trabajo. SQM también cuenta con una póliza de seguro laboral para responder a emergencias de salud laboral.

b. SQM tiene un análisis de riesgos para actividades en el sitio. A partir de los resultados de este análisis, se determina el tipo de equipo de protección individual (EPP) que requiere cada trabajador, y la entrega de estos EPIs se registra en un formulario de entrega de EPI que tiene SQM.

c. El SQM cuenta con un equipo de respuesta de emergencia que incluye vehículos de transferencia y una zona médica para atender lesiones preliminares. Dependiendo de la evaluación médica, se determina que el trabajador será trasladado al centro de salud más cercano, ya que el SQM ha identificado los centros de salud más próximos en caso de que se requiera atención médica más especializada. SQM también mostró pruebas de sus acciones y procedimientos en caso de una lesión o accidente laboral. También realizan vigilancia en salud laboral conforme a la legislación chilena para hacer seguimiento de la salud laboral.

d. SQM cuenta con un programa interno de formación para el área de seguridad y salud en la plataforma ZYGHT, que incluye talleres sobre comportamiento seguro y liderazgo, que está en curso y cuenta con otros tres temas previstos para el año: comunicación, seguridad en procesos e ISO 45001. Esto se lleva a cabo durante 2 meses por la empresa La Murete. Se celebró una sesión de formación el 25 de Mayo de 2022, a la que ya asistieron 141 personas. Además, hay formación obligatoria en la web de la empresa para cada antiguo empleado y para los nuevos empleados.

e. En base a este punto, SQM no cumple, ya que durante las visitas en el sitio a las áreas de operación se encontraron varias inconsistencias en los niveles de implementación de herramientas de Salud y Seguridad como inspecciones, permisos de trabajo, identificación de riesgos y verificación de supervisión. Algunos ejemplos son la coordinación del mantenimiento del equipo, las observaciones realizadas por los trabajadores no son reportadas por los supervisores, la falta de un control de calidad adecuado del informe de observaciones realizado por los trabajadores y que está coordinado por supervisores y el área de mantenimiento, la entrega de equipos y herramientas tras el mantenimiento sin la firma del personal correspondiente, y las observaciones de seguridad

relacionadas con el manejo de productos químicos y la seguridad eléctrica.

f. No es aplicable, ya que SQM no tiene actividades subterráneas.

Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior

SQM certificó su sistema de gestión de salud y seguridad según la norma ISO 45.001 a principios de 2023. Además, SQM Salar trabaja en la mejora continua y aborda de forma continua la cultura de seguridad a través de diferentes elementos como la formación, la difusión y una dinámica de prevención permanente que todos los equipos llevan a cabo. Nuestro plan incorpora la ejecución de todos los planes definidos en nuestro sistema de gestión para medir la efectividad de las acciones tomadas.

Comentarios sobre el progreso

La mina ha estandarizado la gestión de riesgos tanto con los trabajadores de SQM como con los contratistas. Mediante el uso de Análisis de Riesgo de Trabajo estandarizado (ARTs, Análisis de Riesgo de Trabajo) y la Hoja de Control de Riesgos (HCRs, Hoja de Control de Riesgos), el uso de listas de verificación de inspección y procedimientos de trabajo (la mina ha desarrollado 12 procedimientos de trabajo para actividades rutinarias). Para actividades no rutinarias, la mina depende de los ARTs y HCRs.

SQM Salar informó que abordó la cultura de seguridad mediante la formación utilizando la plataforma APRENDE de SQM para la formación en cumplimiento no solo de los trabajadores, sino también de proveedores y contratistas, y del programa interno de formación de SQM para el área de seguridad y salud en la plataforma ZYGHT. Las entrevistas con los trabajadores no incluyeron preocupaciones adicionales relacionadas con los supervisores. Este requisito puede actualizarse a Cumple plenamente.

Requisito #

3.3.1.1

Requisito

La empresa operadora llevará a cabo un ejercicio de evaluación para identificar riesgos e impactos potenciales significativos en la salud y seguridad comunitaria derivadas de actividades relacionadas con la minería. Como mínimo, se considerarán las siguientes fuentes de posibles riesgos e impactos para la salud y/o seguridad comunitaria:

- a. Operaciones mineras generales;
- b. Operación de equipos o vehículos relacionados con minas en carreteras públicas;
- c. Accidentes operativos;
- d. Fallo de elementos estructurales como presas de relaves, embalses, vertidos de roca residual (véase también el Capítulo 4.1 de la IRMA);

- e. Impactos relacionados con la minería en los servicios ecosistémicos prioritarios (véase también el Capítulo 4.6 de la IRMA);
- f. Efectos relacionados con la minería en la demografía comunitaria, incluyendo la inmigración de trabajadores mineros y otros;
- g. Impactos relacionados con la minería en la disponibilidad de servicios;
- h. Materiales y sustancias peligrosas que puedan liberarse como resultado de actividades relacionadas con la minería; y
- i. Mayor prevalencia de enfermedades transmitidas por el agua, basadas en el agua, relacionadas con el agua y por vectores, así como enfermedades transmisibles y de transmisión sexual (por ejemplo, VIH/SIDA, tuberculosis, malaria, virus del Ébola u otras) que podrían ocurrir como resultado del proyecto minero.

Crítico

Sí

Valoración del informe anterior

Cumple sustancialmente

Justificación del informe anterior

SQM cuenta con licencias medioambientales que han tenido en cuenta los impactos generados por el proyecto en la comunidad y las medidas de gestión para mitigar dichos impactos. Además, SQM contrató a IdeAmbiente para realizar una encuesta sobre los riesgos de la operación para la comunidad y los riesgos ambientales naturales que pueden afectar a la comunidad. A partir de este documento, SQM actualizó su Plan de Respuesta de Emergencia (2022) y lo compartió con las partes interesadas.

Basándose en los estudios realizados para la licencia ambiental y por Ideambiente, se indicó que no existen riesgos para las comunidades por las operaciones de SQM, ya que SQM dispone de un mapa de las comunidades que se encuentran a gran distancia de las operaciones. Además, el SQM indica que el transporte de sustancias hacia y desde el lugar minero se realiza por la ruta B-385, en dirección opuesta a la ubicación de los pueblos de la comunidad. Las sustancias químicas no pasan por la zona de las comunidades ubicadas en el área de influencia de SQM.

En cuanto a los riesgos para la salud derivados de enfermedades contagiosas y de transmisión sexual (por ejemplo, VIH/SIDA, tuberculosis, malaria, virus del Ébola), estas enfermedades tienen una tasa mínima de presencia en Chile.

Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior

A través de nuestra relación con las mesas de trabajo comunitarias, buscamos identificar cualquier posible riesgo para la salud y la seguridad con el fin de abordarlos de manera oportuna. Según nuestro análisis previo, no hemos identificado un riesgo previo respecto a los problemas de la norma, aunque está alineado con la

realización de nuestro apoyo a planes de emergencia comunitarios que incluyen cuestiones de seguridad y salud. Por otro lado, continuamos con nuestro monitoreo participativo y la total transparencia de los resultados del monitoreo hidrogeológico y biótico, lo que implica poner a disposición todos los nuevos resultados en nuestra página web www.sqmsenlinea.com.

Comentarios sobre el progreso

El sitio continúa implementando un proceso de evaluación que identifica los posibles riesgos e impactos en la salud y seguridad de la comunidad asociados a actividades relacionadas con la minería. Este proceso se apoya en la implementación de una evaluación de riesgos DPS, que se revisa anualmente o siempre que ocurren cambios operativos significativos. La evaluación se realiza de forma colaborativa entre los equipos de Medio Ambiente, Prevención, Operativa y Sostenibilidad para garantizar una evaluación integral.

Las principales fuentes de riesgo consideradas incluyen operaciones mineras generales, uso de maquinaria pesada en carreteras públicas, accidentes operativos, fallos estructurales (por ejemplo, presas de residuos y vertederos de residuos), interrupciones en los servicios ecosistémicos, cambios demográficos debido a la migración de la fuerza laboral, presión sobre los servicios locales y liberación de sustancias peligrosas.

Como parte de la evidencia que respalda este proceso, el sitio cuenta con procedimientos documentados para el manejo y eliminación de sales inertes (halita) de estanques de evaporación solar. Estos materiales se transportan en camión a áreas designadas de almacenamiento. Los protocolos de seguridad requieren una delimitación clara de las zonas de trabajo según las dimensiones de la maquinaria, por ejemplo, colocar conos a una longitud 1,5 veces mayor que la de la braza de la excavadora y asegurar puntos de acceso al trabajar en áreas sensibles como estanques o muros de contención.

Los riesgos para la salud identificados incluyen, pero no se limitan a, exposición a sílice, exposición a rayos UV y ruido. Aunque el ejercicio de alcanceamiento fue estructurado y cubrió todas las categorías de riesgo requeridas por IRMA, la evaluación carece de evidencia de participación comunitaria, priorización de riesgos basada en la aportación de los interesados e integración con sistemas de emergencia más amplios. Por tanto, este requisito sigue siendo considerado Sustancialmente Cumple.

Requisito #

3.5.1.2

Requisito

La empresa operadora deberá establecer una política y procedimientos respecto al uso de la fuerza y armas de fuego que estén alineados con las mejores prácticas expresadas en los Principios Básicos de la ONU sobre el Uso de la Fuerza y las Armas

de Fuego. Como mínimo, los procedimientos de la empresa deberán requerir que:

- a. El personal de seguridad toma todas las medidas razonables para ejercer contención y utilizar medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza;
- b. Si se usa la fuerza, no deberá exceder lo estrictamente necesario y será proporcional a la amenaza y apropiado a la situación; y
- c. Las armas de fuego solo se utilizarán para la legítima defensa o la defensa de otros si existe una amenaza inminente de muerte o lesiones graves.

Crítico

Sí

Valoración del informe anterior

Cumple sustancialmente

Justificación del informe anterior

SQM tiene estándares corporativos, los Estándares Globales de Personal de la ISS, que proporcionarán formación estatal en armas de fuego al personal e incluirán verificaciones de antecedentes personales y policiales. También cuenta con códigos de conducta para el personal y los proveedores. La empresa ISS, que proporciona servicios de seguridad física a SQM, no utiliza armas de fuego, ya que en Chile solo las personas con acreditación de guardia de seguridad pueden usar armas. El servicio contratado por SQM pertenece únicamente a la categoría de guardia de seguridad y, por tanto, no puede ni está autorizado a usar armas de fuego. Para ser clasificado como guardia de seguridad, debe estar aprobado por Zosepcar - Zona de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos (Carabineros de Chile).

Cabe señalar que la ISS ha creado un procedimiento llamado "Derechos Humanos sobre el Protocolo IRMA para la Seguridad Industrial SQM Salar de Atacama." Sin embargo, no se ha establecido ninguna política respecto al uso de la fuerza que se ajuste a las mejores prácticas expresadas en los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego.

Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior

Estamos trabajando para incluir principios voluntarios de seguridad y derechos humanos en nuestros contratos con todas las empresas actuales y futuras que se encargarán de la vigilancia en nuestras operaciones. Además, estamos trabajando en una política de servicios de seguridad interna que incluye principios, formación y procedimientos voluntarios para evitar violaciones de derechos humanos como el uso de la fuerza. Esperamos completarlo durante los primeros meses de 2024.

Comentarios sobre el progreso Desde la auditoría inicial, la empresa operativa estableció un marco integral de políticas y procedimientos que regulan el uso de la fuerza y de armas de fuego, alineado tanto con la legislación nacional como con las mejores prácticas internacionales, incluyendo los Principios Básicos de la ONU y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos. Los procedimientos enfatizan la contención y la priorización de medios no violentos, exigiendo que la fuerza se utilice solo cuando sea estrictamente necesario y en proporción a la amenaza. Las armas de fuego están restringidas a situaciones que implican amenazas inminentes de muerte o lesiones graves.

Se observó que el personal de seguridad estaba formado para evaluar la proporcionalidad en función de factores como urgencia, gravedad y la lectura de la situación caso por caso. Un modelo estructurado de escalada guía las respuestas, comenzando con el comportamiento cooperativo y avanzando a través de la resistencia pasiva y activa. Se implementan la inducción obligatoria y la formación continua para que el personal entienda y aplique estos principios de forma consistente. Las obligaciones contractuales con los proveedores de seguridad se consideraron un refuerzo del cumplimiento, y las violaciones se consideraban graves y sujetas a despido inmediato. Ninguna persona tiene armas de fuego en el lugar. La calificación de este requisito puede mejorarse a Cumple Plenamente.

Requisito # 4.1.4.1

Requisito Se implementará un enfoque basado en riesgos para la evaluación y gestión de residuos mineros que incluya:

- a. Identificación de posibles riesgos químicos (véase 4.1.3.2.e) y riesgos físicos (véase 4.1.3.3) durante la fase de concepción y planificación del proyecto del ciclo de vida de la mina;
- b. Una evaluación rigurosa de riesgos para evaluar los posibles impactos de las instalaciones de residuos mineros en la salud, la seguridad, el medio ambiente y las comunidades en los primeros años del ciclo de vida;
- c. Actualización de las evaluaciones de riesgo con una frecuencia acorde al perfil de riesgo de cada instalación, a lo largo del ciclo de vida de la instalación; y
- d. Informes documentados de evaluación de riesgos, actualizados cuando se revisan las evaluaciones de riesgos (según 4.1.4.1.c).

Crítico Sí

Valoración del informe anterior Cumple sustancialmente

Justificación del informe anterior

SQM ha implementado un enfoque basado en riesgos para la evaluación y gestión de residuos mineros, incluyendo:

- a. Identificación de posibles riesgos químicos durante la fase de concepción y planificación del proyecto en el ciclo de vida de la mina. Las evaluaciones de riesgo físico las realiza un tercero (para pilotes de 30 m de altura y pendientes de 34 grados, todos máximos). Los riesgos físicos no son significativos.
- b. Evaluaciones de riesgos para evaluar los posibles impactos de las instalaciones de residuos mineros en la salud, la seguridad, el medio ambiente y las comunidades en los primeros años del ciclo de vida.
- c. Evaluaciones de riesgo actualizadas.
- d. Evaluaciones de riesgo documentadas. Se observaron algunas debilidades en el almacenamiento de materiales peligrosos que no se identificaron, como el almacenamiento de ácidos sobre palés de madera, etiquetado débil, falta de espacio en el pasillo para almacenar neumáticos de desecho y bidones de aceite lubricante, incompatibilidad de productos químicos en el laboratorio de hidrogeología y en materiales de laboratorio.

Los transformadores están libres de PCB. No hay inspección de amianto (ubicación y estado desconocidos).

El amianto no fue identificado como un posible residuo. Las regulaciones sobre amianto se establecieron en 2001. Todas las instalaciones construidas antes de 2001 tienen el potencial de contener materiales de amianto.

Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior

SQM certificó su sistema de gestión medioambiental y de salud y seguridad según las normas ISO 14.001 y 45.001 a principios de 2023. Como parte de ambos sistemas de gestión, realizaremos evaluaciones cuando sea necesario para asegurarnos de que cumplimos plenamente con este requisito.

Comentarios sobre el progreso

El equipo de auditoría revisó documentación relacionada con la gestión de residuos químicos y peligrosos. Los residuos peligrosos se clasifican y almacenan en función de características que incluyen toxicidad aguda y crónica, reactividad, inflamabilidad y corrosividad para minimizar posibles daños tanto para la salud humana como para el medio ambiente. Se observó que las evaluaciones de riesgo se actualizaban regularmente, con frecuencias alineadas al perfil de riesgo de cada instalación. Se ha realizado una inspección exhaustiva de amianto en todo el recinto.

Sin embargo, se señaló que la mina no cuenta con un proceso formal actual para confirmar que los transformadores eléctricos y otros equipos que potencialmente pueden contener PCB están libres de PCB. Se observó una mancha de aceite dieléctrico en el Patio 3 (área de almacenamiento de residuos) procedente de transformadores eléctricos desmantelados; sin embargo, no se sabía si contenía PCB.

No se registraron observaciones repetidas durante las visitas al lugar relacionadas con el almacenamiento inseguro de materiales peligrosos. Este requisito puede actualizarse a Cumple plenamente.

Requisito #

4.1.5.6

Requisito

De forma regular, la empresa operativa evaluará el rendimiento de las instalaciones de residuos mineros para:

- a. Evaluar si se están cumpliendo los objetivos de rendimiento (véase 4.1.4.2.a y 4.1.5.5);
- b. Evaluar la eficacia de las medidas de gestión de riesgos, incluidos los controles críticos (véase 4.1.5.3);
- c. Informar actualizaciones del proceso de gestión de riesgos (véase 4.1.4.1.c) y del SGO (véase 4.1.5.7); y
- d. Informar a la revisión de la gestión para facilitar la mejora continua (véase 4.1.5.8).

Crítico

Sí

Valoración del informe anterior

Cumple sustancialmente

Justificación del informe anterior

De forma regular, cuando hay cambios en la operación, SQM evalúa los riesgos de las instalaciones de residuos mineros.

- a. Los informes a la autoridad son prueba de que se están cumpliendo los objetivos de cumplimiento, pero el objetivo de SQM es una reducción del 50% para 2025; La tendencia actual no muestra una reducción.
- b. Se evalúa la efectividad del proceso de gestión de riesgos, así como las medidas sobre la eficacia de controles críticos; sin embargo, no se registran como un indicador clave de rendimiento.
- c. Las actualizaciones del proceso de gestión de riesgos se informan debidamente.
- d. La alta dirección es informada de su revisión y aprobación, para facilitar la mejora continua, según lo declarado.

Documentación del rendimiento de las instalaciones de residuos mineros: se establecieron los objetivos, iniciados en 2020.

Objetivo: reducción del 50% para 2025.

Rendimiento de 2019 a 2020 = aumento del 30%; de 2020 a 2021 = incrementó un 77%; de 2021 a 2022 proyectado = reducción estimada en un 44%.

No se realiza un análisis de tendencias de forma regular

Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior	Estamos trabajando continuamente para incorporar la circularidad en nuestra estrategia de sostenibilidad, lo que nos permite reducir la cantidad de residuos industriales y domésticos generados en nuestra operación en Atacama desde la fuente. Para ello, buscamos seguir trabajando con las diferentes áreas: suministro, operación, sostenibilidad y obtención de los permisos necesarios para la eliminación de todo lo que no podamos reducir para valorarlo y que la cantidad que acabe en un vertedero sea la mínima, con un enfoque en 2025 de no más del 50%.
--	--

Comentarios sobre el progreso	<p>Se ha implementado un proceso estructurado de evaluación de riesgos DPS que se revisa al menos una vez al año o siempre que ocurran cambios operativos significativos. Este proceso lo lleva a cabo un equipo multidisciplinario que incluye los departamentos de Medio Ambiente, Prevención, Operativo y Sostenibilidad.</p> <p>El sistema actual apoya la evaluación de medidas de gestión de riesgos y controles críticos, especialmente en relación con la seguridad operativa y el manejo medioambiental.</p> <p>Además, el sitio aún no ha documentado completamente cómo estas evaluaciones informan las actualizaciones del Sistema de Gestión Operativa (OMS) o cómo alimentan las revisiones de gestión. Por tanto, la calificación sigue siendo: cumple sustancialmente.</p>
-------------------------------	--

Requisito #	4.2.4.4
-------------	---------

Requisito	<p>La empresa operadora deberá desarrollar e implementar un plan de gestión adaptativa para el agua que:</p> <p>a. Expone las acciones planificadas para mitigar los impactos previstos sobre los usos actuales y futuros del agua y los recursos naturales derivados de los cambios en la calidad y cantidad de aguas superficiales y subterráneas relacionadas con el proyecto minero; y</p> <p>b. Especifica acciones de gestión adaptativa que se producirán si se alcanzan ciertos resultados (por ejemplo, impactos específicos), indicadores, umbrales o niveles de desencadenante, y plazos para su finalización.</p>
-----------	---

Crítico	Sí
---------	----

Valoración del informe anterior	Cumple sustancialmente
---------------------------------	------------------------

Justificación del informe anterior	Según la narrativa, SQM ha desarrollado e implementado un plan de gestión adaptativa para el agua que:
------------------------------------	--

a. Expone las acciones planificadas para mitigar los impactos previstos en los usos actuales y futuros del agua y los recursos naturales derivados de los cambios en la calidad y cantidad de aguas superficiales y subterráneas relacionados con el proyecto minero.

b. Especifica acciones de gestión adaptativa que se producirán si se alcanzan ciertos resultados (por ejemplo, impactos específicos), indicadores, umbrales o niveles de desencadenante (TARP), y los plazos para su finalización.

RCA 226 son los compromisos de SQM con la autoridad SMA (Superintendencia Ambiental). Estos compromisos cumplen con los requisitos de IRMA.

El plan existe y fue presentado a las autoridades; está en revisión para ser aprobado en el momento de la auditoría.

Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior

Nuestro plan de gestión adaptativa para un mejor uso del recurso minero sigue implementándose, aunque aún estamos a la espera de la certificación de la autoridad. Seguimos reduciendo la extracción de salmuera e incluimos un mayor monitoreo de forma transparente en nuestra web www.sqmsenlinea.com. Por otro lado, en cuanto al agua, estamos trabajando directamente con la autoridad local e instituciones como CAPRA para apoyar la seguridad hídrica en la zona, en particular la provisión de pozos e infraestructuras, entendiéndolo que los efectos del cambio climático se están haciendo evidentes en el medio ambiente. En cuanto a las comunidades, seguimos desarrollando proyectos como el de Camar para la instalación de una planta de tratamiento y evitar la dependencia de los camiones cisterna, y nuestros programas agrícolas también buscan mejorar la eficiencia del agua. Tenemos la intención de seguir desarrollando todos estos proyectos junto con el plan de monitoreo hidrogeológico y biótico para la zona y la reducción de nuestro consumo de agua y salmuera. Para ello, esperamos continuar con las 4 mesas redondas medioambientales que hemos implementado con las comunidades, donde se realizan estudios y monitoreo de variables ambientales, con un fuerte enfoque en el componente hídrico. Además, buscamos continuar nuestra contribución en iniciativas como la mesa redonda multistakeholder liderada por GIZ con un enfoque en el componente hídrico (<https://www.mesamultiactor.cl/>).

Comentarios sobre el progreso

En el momento de la auditoría de vigilancia, el plan de gestión adaptativa aún estaba bajo revisión regulatoria y aún no se había implementado completamente. Por lo tanto, la calificación sigue siendo: cumple sustancialmente.

Requisito #	4.3.2.1
Requisito	Si se identifican impactos potenciales significativos en la calidad del aire, la empresa operadora deberá desarrollar, mantener e implementar un plan de gestión de la calidad del aire que documente medidas para evitar y, cuando esto no sea posible, minimizar los impactos adversos en la calidad del aire.
Crítico	Sí
Valoración del informe anterior	Cumple sustancialmente
Justificación del informe anterior	<p>La evidencia compartida (secciones de evaluación de referencia e impacto de ESIA) no indica impactos potenciales significativos en la calidad del aire. No se publicó un plan específico de gestión de la calidad del aire. La empresa actualizó el plan de monitoreo ambiental (2006), que indica (en consonancia con la Declaración Ambiental - DIA "Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio") que no será necesario realizar más monitoreos de calidad del aire.</p> <p>Solo hay una estación de monitoreo de la calidad del aire entre el lugar y las comunidades, entre la comunidad de Camar; por lo tanto, no se evalúa la calidad del aire en otras áreas.</p> <p>A pesar de que las evaluaciones medioambientales y mediciones de calidad del aire realizadas han descartado impactos potenciales significativos en la calidad del aire, basándose en la percepción expresada por algunas comunidades circundantes, la empresa ha definido una estrategia para desarrollar el estudio de la calidad del aire del Salar de Atacama, con el fin de hacer un esfuerzo adicional para complementar la información disponible sobre este componente.</p> <p>Se han realizado varias acciones, entre ellas: a) la selección de proveedores acreditados para desarrollar un plan de gestión de la calidad del aire, la dispersión y modelos meteorológicos; b) instalación web de las estaciones de monitoreo para PM10 y PM2.5 (Particularidades y Sercoam); y c) reunirse con las comunidades. Para garantizar la transparencia, SQM ha acordado con las comunidades que los resultados de monitoreo serán recibidos y evaluados primero por la comunidad y luego enviados a SQM a través del representante comunitario. Hasta ahora, las mediciones de SPM en las 11 estaciones instaladas muestran mediciones muy por debajo del estándar de referencia (150 mg/m2/día) y del valor indicado en el requisito IRMA 4.3.4.3 (350 mg/m2/día), coincidiendo con los resultados históricos de las evaluaciones de impacto ambiental. Se está iniciando el desarrollo de un plan de gestión de la calidad del aire y modelos de dispersión y meteorológicos, que se espera que se finalicen en 2023, así como la comunicación y acuerdo con otras comunidades además</p>

de Socaire (que es la comunidad prioritaria debido a la preocupación expresada por la calidad del aire).

Acciones(es) correctiva(s) planificada(s) del informe anterior

Buscamos continuar con la operación y mantenimiento de una estación de monitoreo de material particulado de menos de 10 micras (MP10) y de material particulado de menos de 2,5 micras (MP2.5), ubicada en el área de Campamento Andino, además de una estación de monitoreo de partículas sedimentables (SPM), situada en el sector norte del borde oriental del Salar de Atacama e identificada como L2-25, junto con una estación de monitoreo de partículas sedimentables (SPM) situado en el sector sur del borde oriental del Salar de Atacama e identificado como LZA7-2. Estos informes se desarrollan y difunden continuamente a través de informes de las partes interesadas. Además, buscamos aumentar el número de estaciones de calidad del aire de acuerdo con las recomendaciones de la auditoría IRMA, además de poner a disposición pública en nuestra página web www.sqmsenlinea.com

Comentarios sobre el progreso

El Plan de Gestión de la Calidad del Aire previsto para completarse en 2023 ha sido finalizado, y se han implementado las acciones previstas, como el mantenimiento de estaciones de monitoreo de partículas y materia sedimentaria y el aumento del número de estaciones de calidad del aire. Los informes están disponibles públicamente y se comparten con las partes interesadas.

La empresa monitorea regularmente la calidad del aire alrededor de sus operaciones en el Salar de Atacama. Los datos mensuales se recogen de varias estaciones e incluyen partículas de polvo y gases como dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y monóxido de carbono.

Se observó que todos los niveles medidos estaban muy por debajo de los estándares regulatorios y ambientales de la IRMA, lo que demuestra que las actividades actuales no están dañando la calidad del aire. El monitoreo incluye la participación de la comunidad.

La calificación de este requisito puede mejorarse a Cumple plenamente.

3.6. Mejoras de rendimiento destacadas

Principio 1 (Integridad Empresarial) Las mejoras de rendimiento notables observadas por los auditores incluyen:

- Uso del Proyecto *Minsus* para comparar los requisitos de IRMA frente a los marcos legales nacionales.

- A nivel de SQM Salar, actualmente se están llevando a cabo esfuerzos para desarrollar un estado de resultados independiente específico para las operaciones de SQM Salar.
- Los actores externos consultados confirmaron el fortalecimiento de la relación de SQM con las comunidades locales y reconocieron los esfuerzos de la empresa para fomentar el diálogo. Estos esfuerzos son especialmente reconocidos por la inclusión de miembros de la comunidad indígena en el equipo de relaciones comunitarias de SQM, quienes aportan conciencia contextual y sensibilidad cultural al proceso de participación.

Principio 2 (Planificación y gestión de legados positivos) Las mejoras de rendimiento notables observadas por los auditores incluyen:

- El Plan de Respuesta a Emergencias se ha actualizado para alinearse con el estándar APELL (Conciencia y Preparación para Emergencias a Nivel Local), desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- El Plan de Cierre fue aprobado en junio de 2023 y comunicado formalmente.

Principio 3 (Responsabilidad Social) Las mejoras de rendimiento notables observadas por los auditores incluyen:

- La gestión de riesgos y peligros se ha estandarizado tanto entre empleados de SQM, como para contratistas, incorporando herramientas como ARTs (Tablas de Riesgo de Actividad), HCRs (Registros de Control de Peligros), listas de verificación de inspección y procedimientos de trabajo formalizados.
- Se ha introducido una nueva herramienta de evaluación de riesgos, Mapa de Procesos, para mejorar la calificación de riesgos y el mapeo de procesos.
- SQM ha seguido implementando programas comunitarios como la 'Escuela de Monitor de Violencia'. Estas iniciativas fueron confirmadas por los interesados durante las entrevistas y están documentadas en los registros de participación comunitaria del sitio.

Principio 4 (Responsabilidad Medioambiental) Las mejoras de rendimiento notables observadas por los auditores incluyen:

- Los vehículos eléctricos y cargadores frontales, incluidos los cargadores frontales híbridos operadas por la empresa contratista Excon, se están utilizando para reducir la huella de carbono de la operación.
- La aplicación de nueva tecnología en el proyecto SQM/CODELCO, destinada a reducir el consumo de agua continental en las operaciones de SQM, ha sido bien recibida por los líderes indígenas, que la ven como un paso hacia abordar las preocupaciones sobre el uso del agua sin comprometer las fuentes hídricas regionales.
- Se ha realizado una inspección exhaustiva de amianto en todo el recinto.
- Se ha establecido un programa de monitoreo de la calidad del aire, Monitoreo de Calidad del Aire por MPS.
- Se ha iniciado el monitoreo de ruido de referencia para apoyar futuras evaluaciones de impacto acústico.

3.7. Preocupaciones relacionadas con el mantenimiento continuado del nivel de logro

Tras la evaluación de vigilancia, no se encontró evidencia que indicara un deterioro en el rendimiento que pudiera suponer un riesgo para mantener el nivel de logro IRMA 75 previamente otorgado. No obstante, se identificaron percepciones divergentes sobre el rendimiento entre el sitio y los interesados, reflejando puntos de vista distintos. A continuación se indican las principales áreas de riesgo que se resumen con mayor detalle en la Sección 4 de este informe.

Derechos indígenas

SQM tiene una política pública que reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas, que se menciona en los acuerdos firmados con cinco comunidades indígenas vecinas a la mina, identificadas por la empresa como afectadas por sus operaciones. Sin embargo, el Consejo de Pueblos Atacameños (CPA), el organismo representativo de las comunidades indígenas dentro de la Comuna de San Pedro de Atacama y la región en general, enfatiza que, aunque se firmaron acuerdos con las cinco comunidades ubicadas en el sector sur del Salar, más cercanas a la mina, las 13 comunidades restantes situadas al norte, también miembros de la CPA y

consideradas igualmente afectadas por las actividades mineras, fueron excluidos.

Requisito crítico 2.2.2.2. establece que las minas deben obtener un consentimiento libre, previo e informado (FPIC) de todos los Pueblos Indígenas potencialmente afectados. Tras la auditoría de vigilancia, el Consejo de Pueblos Atacameños (CPA) presentó denuncias formales sobre los posibles impactos de las operaciones mineras en los recursos vitales de otras 13 comunidades indígenas situadas al norte del Salar. Estas 13 comunidades no se consideran afectadas por SQM y, por tanto, no se les consulta como parte de la FPIC. Durante la auditoría de vigilancia, las entrevistas a los auditores se realizaron únicamente con la CPA como institución vinculada a las 13 comunidades indígenas adicionales. Este asunto se examinará más a fondo en la próxima auditoría para validar la puntuación actual de SQM frente a los requisitos de IRMA. Se espera que la empresa operativa responda formalmente a las reclamaciones de la CPA y presente las medidas adoptadas para asegurar una mayor alineación de sus prácticas de compromiso con las comunidades indígenas como parte de la actualización del plan de acción correctiva para esta auditoría de vigilancia. Alternativamente, el SQM debe proporcionar una justificación fundamentada para mantener acuerdos formales exclusivamente con las cinco comunidades indígenas ubicadas en la zona sur del Salar. Información adicional sobre el rendimiento continuo del sitio respecto al Capítulo 2.2 puede encontrarse en la Sección 4.2.

Gestión del agua

Hay una resolución pendiente de la inspección que llevó a cabo la DGA (Dirección General de Aguas) para supervisar las extracciones efectivas de aguas subterráneas (Informe de la DGA n° 00308), que deberá ser revisada más a fondo durante la auditoría de renovación.

Además, es necesario realizar estudios científicos para evaluar la eficacia del balance hídrico de la región. Estos estudios deberían considerar la disponibilidad de agua en relación con el volumen extraído por la mina, las necesidades de uso de agua de las comunidades y la capacidad de recarga de los acuíferos locales. Estos ayudarán a comprender mejor el balance hídrico y a abordar las preocupaciones de la CPA sobre el volumen de agua subterránea extraída, que puede afectar a las fuentes de agua utilizadas por las comunidades del norte situadas cerca de manantiales, así como a la bajada del nivel freático debido a la extracción de salmuera en el proceso de

producción de litio. Información adicional sobre el rendimiento continuo del sitio respecto al Capítulo 4.2 puede encontrarse en la Sección 4.4.

4. Desempeño general según el Principio y Capítulo de la Norma IRMA

Debido a que la auditoría de vigilancia es limitada en alcance, esta auditoría no incluyó la evaluación de todos los requisitos de cada capítulo. En las siguientes subsecciones se ofrece una visión general del desempeño actual de la auditoría de vigilancia para cada capítulo auditado (parcial o totalmente).

4.1. Principio 1: Integridad empresarial

Durante la auditoría anterior, este principio obtuvo una puntuación global del 81,5 %. Los resúmenes a continuación indican en general el estado general de estos capítulos, en relación con la auditoría anterior.

Capítulo 1.1—Cumplimiento legal

Capítulo 1.1. fue completamente auditado durante la auditoría de vigilancia.

Este capítulo se centra en el cumplimiento legal, exigiendo que las operaciones mineras cumplan con las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con el trabajo, el medio ambiente, la salud y la seguridad, y los derechos de la comunidad.

En el momento de la auditoría de vigilancia, el departamento de Cumplimiento Legal estaba en proceso de migración a una Plataforma de Cumplimiento Legal (SIGEA).

En 2024, SQM participó en el Proyecto Minsus, liderado por un contratista externo, que apoyó al sitio en la evaluación de la alineación entre las normas IRMA y las normativas Chilenas. Tras la finalización del análisis, la empresa se ha comprometido a realizar una revisión regulatoria cada tres años para mantener la alineación entre los requisitos de IRMA y la normativa Chilena.

El incumplimiento legal se identifica mediante diversos mecanismos, incluyendo auditorías, inspecciones, actividades de supervisión y revisiones operativas. Las auditorías se han realizado semestralmente desde la auditoría inicial, y la Plataforma SAE sigue utilizándose para monitorear el progreso de la gestión de riesgos. En casos de incumplimiento ambiental, de salud y seguridad, energía o calidad, se ha iniciado una investigación sobre la causa raíz y los hallazgos se han seguido a través de una matriz dedicada. Se

celebran reuniones mensuales entre departamentos para resolver los asuntos pendientes, con el progreso monitorizado a través de la plataforma SMARTSHEET.

También se han realizado auditorías de calificación para verificar el cumplimiento en el sistema de gestión integrado (que cubre ISO 14001, 45001, 50001 y 9001) y se utilizan evaluaciones integradas para evaluar el cumplimiento de los requisitos IRMA basándose en la normativa de contratistas. Cada contratista mantiene su propia matriz de cumplimiento legal.

SQM sigue siendo miembro de la asociación nacional minera, que facilita la difusión de nuevas actualizaciones regulatorias. Hasta la fecha, no ha habido solicitudes externas de información sobre el estado del cumplimiento normativo. Todos los informes de seguimiento se envían a la Superintendencia Ambiental y se suben al Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIFA).

Capítulo 1.2—Participación de la comunidad y de las partes interesadas

El Capítulo 1.2 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron nueve requisitos de este capítulo, incluido el requisito crítico 1.2.2.2. y ocho requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumplido plenamente en la auditoría inicial.

En la auditoría inicial, se hizo una observación relacionada con la ausencia de un plan sistemático y estructurado de participación de los interesados. Para cumplir con su plan de acción, SQM encargó a una consultora independiente la realización de un mapeo integral de las partes interesadas en 2022, con enfoque en los grupos vulnerables, y para desarrollar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP). Este proceso se llevó a cabo con la participación activa de comunidades vecinas e indígenas, con un enfoque participativo para la identificación y análisis de actores sociales, con el fin de apoyar la preparación de un SEP adecuado.

A continuación, la empresa revisó su política de sostenibilidad, y la sección de relaciones comunitarias está actualmente en revisión final. Aunque los protocolos de consulta específicos para cada comunidad no están disponibles públicamente debido a la confidencialidad de los estatutos comunitarios, SQM mantiene un diálogo continuo a través de grupos de trabajo estructurados (Mesas de Trabajo). Estos grupos incluyen

representantes legales y abogados de cada comunidad y sirven como el principal mecanismo para abordar las preocupaciones de la comunidad.

Desde la auditoría inicial, SQM contrató a dos profesionales de comunidades indígenas locales para su equipo de relaciones comunitarias. Esta incorporación ha sido positivamente reconocida por representantes de las comunidades entrevistadas (líderes de asociaciones indígenas que representan formalmente a las comunidades indígenas de la región) por su papel en facilitar la comunicación y la comprensión.

Los grupos de trabajo ambiental y social (Mesas de Trabajo) funcionan como plataformas clave para la resolución de problemas e intercambio de información con los líderes indígenas locales y las autoridades regionales. Según la evidencia proporcionada por SQM, los temas planteados en estas reuniones incluyeron el monitoreo de la calidad del agua y del aire. Se permitió a las comunidades contratar a sus propios expertos para supervisar el cumplimiento de los acuerdos, aunque no estaba claro si esto fue financiado por SQM. Comunidades como Talabre y Camar han impartido formación cultural para el personal y subcontratistas de SQM.

Desde la auditoría inicial, se han implementado procesos de monitoreo participativa para la gestión de aguas subterráneas, con las comunidades utilizando su propio equipo y recibiendo formación de SQM. La empresa divulga periódicamente los resultados de el monitoreo, y los equipos comunitarios recopilan y comparan datos de forma independiente. Las entrevistas realizadas con representantes de las comunidades indígenas durante la auditoría de vigilancia confirmaron la participación de las comunidades indígenas en grupos de trabajo y actividades de monitoreo. Los resultados del seguimiento están disponibles en la página web de la empresa.

Aunque los grupos de trabajo sirven como referencia para la integración y el diálogo, proporcionando un espacio donde las comunidades son escuchadas a través de sus representantes, la documentación revisada no presentó evidencia de cómo la empresa registra y da seguimiento a los comentarios recibidos de la comunidad, ni de cómo proporciona retroalimentación a las partes interesadas. Tampoco existe un procedimiento formal para proporcionar una justificación por escrito cuando la empresa no puede abordar rápidamente las preocupaciones de los interesados.

A pesar de estos esfuerzos, el Consejo de Pueblos Atacameños (CPA) señaló la difusión limitada de los resultados de monitoreo y restringió el acceso a la

información para algunas comunidades del norte en la región del Salar de Atacama

Tras la auditoría de vigilancia, el Consejo de Pueblos Atacameños (CPA) presentó una denuncia formal respecto a las 13 comunidades indígenas adicionales ubicadas al norte del Salar que no son consultadas, pero que podrían verse potencialmente afectadas por las operaciones mineras. Este asunto se examinará más a fondo en la próxima auditoría para validar la puntuación actual de SQM frente a los requisitos de IRMA. Se espera que la empresa operativa responda formalmente a las reclamaciones de la CPA y presente las medidas adoptadas para asegurar una mayor alineación de sus prácticas de compromiso con las comunidades indígenas, o proporcionar una justificación fundamentada para mantener acuerdos formales exclusivamente con las cinco comunidades indígenas ubicadas en la zona sur del Salar.

Capítulo 1.3—Diligencia debida en materia de derechos humanos

El Capítulo 1.3 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron seis requisitos de este capítulo, incluyendo tres requisitos críticos (1.3.1.1., 1.3.2.1., 1.3.3.3.) y tres requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial.

El compromiso de SQM con los derechos humanos está integrado en su Política de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos, establecida en Abril de 2021. La política se alinea con marcos internacionales clave, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos; Declaración Universal de los Derechos Humanos; Convención de la OIT n° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tal como se presentó durante la Auditoría Inicial de IRMA (Diciembre de 2022), SQM realizó un estudio de derechos humanos que incorporó fuentes de datos tanto primarias como secundarias. Este estudio incluyó una evaluación de riesgos e impacto de sus operaciones e involucró a partes interesadas internas y externas, especialmente a comunidades indígenas. Los resultados se compartieron con empleados, contratistas y representantes de la comunidad.

La empresa tiene una Política de Derechos Humanos que debe revisarse periódicamente. Durante entrevistas con expertos en la materia (PEAK) se

mencionó un borrador de actualización de la política de derechos humanos (PEAKs), aunque el documento no estuvo disponible durante la auditoría de vigilancia. La versión actualizada se publicó posteriormente en octubre de 2025. La política describe mecanismos para monitorear riesgos adversos para los derechos humanos, pero las entrevistas revelaron que la retroalimentación sobre los indicadores monitoreados no se proporciona de forma consistente a los actores internos o externos. Aunque algunos empleados conocían la política, carecían de familiaridad con su implementación práctica. Entre los actores externos, no hubo evidencia de conciencia sobre la política o su aplicabilidad.

La auditoría de vigilancia no encontró evidencia de violaciones de derechos humanos ni fallos en el proceso de debida diligencia de la empresa relacionado con las operaciones mineras. No hubo indicios de que SQM haya causado, directa o indirectamente, ningún abuso de derechos humanos.

Capítulo 1.4—Mecanismo de quejas/Acceso a la solución

El capítulo 1.4 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron cinco requisitos de este capítulo, incluyendo un requisito crítico 1.4.1.1 y cuatro requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial.

SQM ha implementado un mecanismo de reclamaciones de acceso público disponible por teléfono, correo electrónico y un enlace dedicado en su sitio web corporativo. El sistema proporciona confidencialidad tanto para los denunciantes internos (empleados y subcontratistas) como para las partes interesadas externas. El equipo de relaciones comunitarias también actúa como un canal reconocido para recibir quejas.

El mecanismo de atención de quejas de la comunidad se gestiona a través de la plataforma Salesforce, que soporta el seguimiento y la resolución de casos. Aunque la empresa afirma que el mecanismo se desarrolló en consulta con actores sociales, no se aportó evidencia verificable que confirmara un proceso participativo en la definición de criterios cultural y lingüísticamente apropiados.

Según entrevistas con el equipo de gestión de quejas, se realiza un informe semestral de los resultados de las quejas para los interesados internos. Sin embargo, no existe un procedimiento formal para comunicar los resultados de las quejas a los interesados externos, salvo la consolidación anual en el Informe de Sostenibilidad de la empresa.

Los empleados entrevistados demostraron conocimiento del mecanismo y de sus características de confidencialidad, pero no pudieron especificar cómo ni cuándo se comunican los resultados. Los actores externos reconocieron la accesibilidad del equipo de relaciones comunitarias y el uso de grupos de trabajo (Mesas de Trabajo) como espacios informales para presentar quejas directamente con los representantes de las empresas.

SQM está haciendo un seguimiento activo e informando de las quejas de los trabajadores, y hay un claro aumento en el registro de quejas, lo que sugiere un mejor acceso y concienciación por parte de los trabajadores. Los casos cerrados bajo la responsabilidad de SQM se resolvían mediante conciliación. Sin embargo, no se encontró evidencia en la documentación revisada sobre cómo se llevaron a cabo los procedimientos para cerrar el caso, tal y como se indica en el diagrama de flujo de la empresa para estar alineado con la Ley Karin. Esto se revisará más a fondo durante la auditoría de renovación.

La empresa promueve el mecanismo de quejas a través de tableros de anuncios comunitarios y su página web, incluyendo el acceso mediante código QR.

Se ha desarrollado un vídeo tutorial para trabajadores que guía a los usuarios durante el proceso de presentación y seguimiento de quejas, manteniendo el anonimato durante todo el proceso.

A pesar de estos esfuerzos, no se encontró evidencia de retroalimentación sistemática a los interesados externos sobre los resultados de las quejas, ni de un proceso estructurado para asegurar mejoras informadas por los interesados en el mecanismo, o garantizar la participación de las partes interesadas en el diseño del mecanismo de reclamaciones, según los requisitos de IRMA.

Capítulo 1.5—Transparencia en ingresos y pagos

El Capítulo 1.5 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron seis requisitos de este capítulo, incluido el requisito crítico 1.5.5.1 y cinco requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumplido plenamente en la auditoría inicial.

La mina continúa presentando sus estados financieros de forma consolidada, cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que están alineadas con las directivas de la UE. Estos estados financieros son auditados anualmente por una entidad externa independiente. Aunque la

información financiera actual no proporciona detalles a nivel de proyecto, SQM incluye divulgaciones específicas como pagos realizados bajo su contrato con CORFO e impuestos pagados, ofreciendo información sobre sus contribuciones financieras.

Se están llevando a cabo esfuerzos para desarrollar un estado de resultados independiente para el proyecto Salar de Atacama, que permitirá una transparencia financiera más detallada. Esta iniciativa forma parte de una reorganización corporativa más amplia que se espera se complete para el tercer trimestre de 2025; sin embargo, esto no se completó en el momento de la auditoría de vigilancia.

SQM también participa activamente en la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), reforzando su compromiso con prácticas mineras responsables y transparentes. Chile está en proceso de implementar la EITI a nivel nacional, y la Política de Desarrollo Sostenible de SQM incorpora explícitamente los principios de la EITI, especialmente en la Sección 6.

En cuanto a transparencia en la propiedad, SQM publica los nombres de sus 12 principales accionistas, identificando a los principales beneficiarios de sus operaciones mineras. La empresa también ha establecido un programa integral de Ética y Cumplimiento, que incluye un Código de Ética, una Política Antisoborno y Anticorrupción (ABAC) y procedimientos que se extienden a contratistas y proveedores. Se realiza la debida diligencia a terceros para garantizar el cumplimiento de estos estándares.

SQM sigue ofreciendo un canal de reporte anónimo (NAVEX) accesible a través de su sitio web global. El reglamento interno establece claramente medidas disciplinarias para violaciones como soborno, corrupción y otros delitos financieros, de acuerdo con la Ley Chilena N° 20.393 y sus enmiendas.

4.2. Principio 2: Planificación para legados positivos

Durante la auditoría anterior, este principio obtuvo una puntuación global del 79,4 %. Los resúmenes a continuación indican, en general, el estado global de estos capítulos en relación con la auditoría anterior.

Capítulo 2.1—Evaluación y gestión del impacto ambiental/socio

El capítulo 2.1 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron doce requisitos de este capítulo, incluido el requisito crítico 2.1.3.1. y

once requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial.

Desde la auditoría inicial de IRMA, no se ha realizado una nueva ESIA. Las auditorías de seguimiento y cumplimiento siguen vigentes, con resultados compartidos con reguladores y partes interesadas. El Consejo de Pueblos Atacameños (CPA) presentó una carta formal a ERM CVS un día después de la visita en el sitio (el 12 de Julio de 2025), señalando brechas en la participación y en los planes de gestión de evaluación de impacto, especialmente en lo relativo a la extracción de aguas subterráneas e impactos relacionados con la salmuera. Estas acusaciones serán revisadas más a fondo en la próxima evaluación en el sitio.

Capítulo 2.2—Consentimiento libre, previo e informado

El Capítulo 2.2 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron trece requisitos de este capítulo, incluyendo un requisito crítico 2.2.2.2. y doce requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial.

SQM tiene una política pública sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, que hace referencia a normas internacionales, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta política se cita en los acuerdos firmados con cinco comunidades indígenas vecinas a la mina. Aunque los líderes comunitarios confirmaron la existencia de estos acuerdos, no demostraron pleno conocimiento de la política en sí.

En el momento de la auditoría inicial, SQM había firmado acuerdos con cuatro de las cinco comunidades indígenas dentro de su área operativa. El quinto acuerdo se finalizó entre la auditoría inicial y la auditoría de vigilancia. El proceso de compromiso cumplió con los requisitos de IRMA para operar minas e incluyó:

- a) Consulta con representantes indígenas electos, definición de los términos del acuerdo, documentación y frecuencia de consulta.
- b) Documentación de preocupaciones relacionadas con los impactos mineros pasados y presentes.
- c) Programas participativos de monitoreo y mitigación alineados con métodos y alcance definidos por la comunidad.

- d) La verificación se basó en registros firmados de reuniones y entrevistas con representantes de la comunidad.

Las cinco comunidades son miembros del Consejo de Pueblos Atacameños (CPA). Los representantes de las cinco comunidades confirmaron que el proceso de consulta fue respetuoso, participativo y culturalmente apropiado, sin evidencia de coacción.

Sin embargo, durante la auditoría de vigilancia, la CPA presentó una carta formal al organismo de auditoría sobre la exclusión de 13 comunidades del norte también consideradas afectadas por las operaciones mineras.

Aunque el proceso de consulta siguió principios coherentes con el Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC), SQM no ha aportado pruebas de tener un protocolo formal de FPIC alineado con la Convención 169 de la OIT, según lo exigido por IRMA. Los acuerdos y los registros de consulta son confidenciales a petición de las comunidades, limitando la verificación pública. No obstante, la documentación revisada indica que el proceso respetó las costumbres indígenas y las prácticas de toma de decisiones.

Los acuerdos se supervisan a través de las Mesas de Trabajo (Grupos de Trabajo), que sirven como el principal mecanismo para el seguimiento de la implementación. Los planes que abordaban las necesidades de la comunidad se desarrollaron y formalizaron conjuntamente en los acuerdos, con estrategias de negociación individualizadas adaptadas al contexto de cada comunidad. Estos incluyen planes de vida con objetivos territoriales específicos e iniciativas a largo plazo orientadas a la autonomía económica y financiera tras el cierre.

El requisito crítico (2.2.2.2) se evaluó previamente como: cumple plenamente durante la auditoría inicial. Durante la auditoría de vigilancia, no se observó deterioro en las relaciones identificadas en la auditoría inicial, pero la presencia de otras comunidades no consideradas por el sitio en sus actividades de acuerdo planteó la cuestión de si los esfuerzos de participación del sitio son integrales.

Las comunidades indígenas entrevistadas reconocieron que SQM mantiene un diálogo continuo con las comunidades afectadas, teniendo en cuenta sus preocupaciones y necesidades. Se han realizado esfuerzos colaborativos para abordar cuestiones clave, como el consumo de agua. Dado que la mina ya está en funcionamiento, los diálogos con las partes interesadas se llevan a cabo en línea con los principios de Consentimiento Libre, Previo e Informado

(FPIC), centrados específicamente en las cinco comunidades indígenas ubicadas en la zona sur del Salar, que son reconocidas por la empresa operadora como dentro del área directa de influencia de las operaciones mineras. Sin embargo, este enfoque contrasta con la posición del Consejo de Pueblos Atacameños (CPA), que afirma que las 13 comunidades indígenas restantes ubicadas en la zona norte del Salar también se ven afectadas, especialmente debido al uso de recursos hídricos, y por tanto deberían incluirse dentro del área de influencia de la mina. CPA sostiene que estas comunidades no han estado adecuadamente implicadas, lo que pone de manifiesto una posible laguna en la estrategia de implicación de los grupos de interés de la empresa

A la luz de la acusación formal presentada por el CPA tras la auditoría de vigilancia, este asunto será examinado más a fondo en la próxima auditoría para validar la puntuación actual de SQM respecto a este requisito IRMA.

Capítulo 2.3—Apoyo y beneficios comunitarios

El Capítulo 2.3 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditó un requisito (2.3.3.6) de este capítulo, que no logró una calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial. No hay requisitos críticos en este capítulo.

SQM continúa con la comunidad en general a través de programas educativos, iniciativas de mentoría y colaboraciones con escuelas y universidades.

En relación con el requisito IRMA 2.3.3.6, que exige que la empresa operadora supervise periódicamente la efectividad de los mecanismos o acuerdos desarrollados para ofrecer beneficios comunitarios, SQM ha realizado reuniones regulares de revisión con representantes de comunidades indígenas en el marco de las Mesas de Trabajo (Grupos de Trabajo). Estas reuniones sirvieron como la plataforma principal para debatir el alcance, la priorización e implementación de las acciones establecidas en los acuerdos firmados. Durante estas sesiones se realizaron evaluaciones de resultados y ajustes en las actividades planificadas de forma colaborativa.

Además de los acuerdos formales, SQM ha iniciado proyectos de desarrollo y apoyo en salud, cultura y educación para comunidades indígenas más allá del alcance de los acuerdos individuales. Sin embargo, no todos estos proyectos están sujetos a un seguimiento sistemático, y no hay evidencia de una aplicación consistente de indicadores acordados en todas las iniciativas.

Aunque los grupos de trabajo proporcionan un mecanismo participativo para hacer seguimiento de las acciones relacionadas con los acuerdos, la falta de un seguimiento integral de todos los proyectos de beneficio comunitario indica un área de mejora para asegurar la plena alineación con las expectativas de IRMA en cuanto a evaluación periódica y gestión adaptativa.

Capítulo 2.4—Reasentamiento

El capítulo 2.4 fue marcado como no relevante durante la auditoría inicial. En la auditoría de vigilancia, el equipo de auditoría verificó si los problemas tratados en el capítulo siguen sin ser aplicables en el lugar de la mina.

Durante esta auditoría de vigilancia, el equipo de auditoría confirmó que no hubo procesos físicos de reasentamiento ni desplazamiento económico relacionados con la operación de la mina. La expansión prevista con la adopción de nueva tecnología extractiva se limitará al área operativa actualmente en uso. Esto confirma la determinación inicial de la auditoría, y este capítulo sigue sin ser relevante.

Capítulo 2.5—Preparación y respuesta ante emergencias

El capítulo 2.5 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron cinco requisitos de este capítulo, incluyendo los requisitos críticos 2.5.1.1. y 2.5.2.1. y tres requisitos que no alcanzaron la calificación: cumple plenamente en la auditoría inicial.

SQM ha avanzado en el fortalecimiento de sus sistemas de preparación y respuesta ante emergencias para alinear sus procesos con las expectativas del Capítulo 2.5 de IRMA. El plan de emergencia de la empresa se actualiza anualmente, siguiendo los diez principios APELL (Conciencia y Preparación para Emergencias a Nivel Local), con la aportación de consultores externos. El plan de emergencia actualizado incluye información de contacto de emergencia actualizada regularmente y está respaldado por diez subplanes especializados que abordan escenarios específicos, como accidentes de tráfico.

Desde la auditoría inicial se ha implementado un programa anual estructurado de simulacros para probar y preparar escenarios de capacidad de emergencia en una amplia gama de situaciones de emergencia, incluyendo incendios, vertidos de sustancias peligrosas, intoxicaciones alimentarias, cortes de electricidad, terremotos, condiciones meteorológicas adversas, erupciones volcánicas, accidentes graves o mortales e incidentes de

vehículos. Los simulacros se realizan mensualmente y cubren ambos turnos operativos, con diferentes escenarios practicados en distintas áreas del sitio. A mediados de 2025, ya se habían completado cinco simulacros.

El 10 de Abril de 2025 se llevó a cabo un simulacro de emergencia de mesa con la participación de 40 miembros de la comunidad talabra. Además, el 6 de Diciembre de 2024 tuvo lugar un gran simulacro de terremoto, que involucró al cuerpo de bomberos, la policía y la comunidad de San Pedro. SQM también apoya actualmente el desarrollo de un plan integrado de prevención y respuesta a desastres liderado por el Municipio de San Pedro de Atacama y en colaboración con un consultor externo. Este plan se ha difundido a través de talleres y cursos de formación impartidos por SENAPRED (el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta a Desastres de Chile) en Antofagasta.

Aunque los accidentes laborales se gestionan por separado a través de la Mutual Insurance Company, SQM mantiene una cobertura de seguro integral. Las pólizas se renuevan anualmente y actualmente están en vigor del 18 de diciembre de 2024 al 18 de diciembre de 2025. La cobertura incluye SQM Salar Spa, con un límite de responsabilidad por contaminación de 20 millones de dólares estadounidenses y una póliza Mapfre que cubre hasta 500 millones de dólares por daños físicos e interrupciones del negocio. Esto incluye riesgos como terremotos, deslizamientos de tierra e inundaciones que protegen a la empresa de costes y reclamaciones de terceros por pérdidas causadas por las actividades mineras. Sin embargo, la póliza no establece explícitamente que el público pueda presentar reclamaciones contra la póliza.

En general, el marco de preparación ante emergencias de SQM refleja un enfoque proactivo y bien integrado que combina planificación interna, colaboración comunitaria y una cobertura de seguros sólida, cumpliendo con los requisitos básicos de los estándares de respuesta a emergencias de IRMA.

Capítulo 2.6—Planificación/Financiación, Recuperación y Cierre

El Capítulo 2.6 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron trece requisitos de este capítulo, incluyendo los requisitos críticos 2.6.2.1., 2.6.2.6. y once requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial.

El plan de cierre fue aprobado por primera vez en 2015 y desde entonces ha recibido varias actualizaciones, siendo la versión más reciente aprobada

oficialmente en 2023. Estas actualizaciones reflejan cambios en las operaciones, las condiciones ambientales y la retroalimentación de los interesados. El plan detalla cómo el sitio será devuelto a un estado estable y seguro tras finalizar la minería, con un uso del suelo posterior a la minería claro que favorezca la salud ambiental a largo plazo y la seguridad comunitaria.

Se confirmó que el plan de cierre y sus actualizaciones son accesibles públicamente a través de las plataformas nacionales medioambientales de Chile, lo que permite a las partes interesadas revisar los compromisos y avances del sitio y participar en decisiones que afectan a sus tierras y recursos.

4.3. Principio 3: Responsabilidad Social

Durante la auditoría anterior, este principio obtuvo una puntuación global del 83,4 %. Los resúmenes a continuación indican en general el estado general de estos capítulos, en relación con la auditoría anterior.

Capítulo 3.1—Trabajo Justo y Condiciones de Trabajo

El capítulo 3.1 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron seis requisitos críticos de este capítulo (3.1.2.1., 3.1.3.3., 3.1.5.1., 3.1.7.2., 3.1.7.3., 3.1.8.1.).

SQM continúa implementando su mecanismo de reclamaciones, que permite a los empleados informar de preocupaciones de forma anónima, minimizando el miedo a represalias. La plataforma Ethics Point ofrece opciones de reporte en línea y por teléfono. El sistema no interfiere con otros recursos legales o contractuales.

SQM ha implementado procedimientos formales para investigar la violencia y el acoso laboral, asignando roles claros a los departamentos de cumplimiento y recursos humanos. Más allá de la política, SQM ha seguido promoviendo la igualdad de género mediante iniciativas como programas de mentoría para estudiantes de ingeniería, oportunidades inclusivas de prácticas y estrategias de reclutamiento específicas. La empresa monitorea la participación femenina en distintos roles en función de objetivos medibles para aumentar la representación en puestos técnicos y de liderazgo. Desde la auditoría inicial se han llevado a cabo campañas internas y charlas educativas, incluidas las

centradas en la violencia intrafamiliar y las protecciones laborales bajo la Ley Chilena.

En consonancia con las normas internacionales, el SQM prohíbe estrictamente el trabajo infantil en roles peligrosos. Los programas de formación y prácticas de la empresa están diseñados para estudiantes de institutos y universidades. Estos programas apoyan el desarrollo juvenil. La política de contratación de la empresa establece claramente que solo las personas mayores de 18 años son elegibles para el empleo (en línea con la legislación laboral chilena). Se observó que esta política se aplicaba en todos los procedimientos de reclutamiento y se validaba mediante supervisión interna.

SQM también mantiene fuertes salvaguardas contra el trabajo forzado y la trata de personas. La empresa ha comunicado sus estándares laborales éticos a organizaciones asociadas mediante nuevas iniciativas que promueven la equidad de género y la formación entre contratistas.

La Ley N° 21.643 ('Ley Karin'), promulgada el 15 de Enero de 2024 y vigente a partir del 1 de Agosto de 2024, introdujo enmiendas significativas al Código Laboral chileno y a otros marcos legales para fortalecer la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, el acoso sexual y la violencia. La ley obliga tanto a los empleadores del sector público como privado a implementar protocolos formales para la gestión de quejas, garantizar medidas de protección para las víctimas y promover un entorno laboral seguro y respetuoso (véase la sección 3.2.1. para más detalles). Tras la promulgación, SQM registró un aumento en el número de denuncias por acoso laboral presentadas formalmente a través de los mecanismos de reclamación en la segunda mitad de 2024 y 2025. Dado que una proporción significativa de las denuncias están siendo investigadas en el momento de la auditoría de vigilancia, la implementación efectiva de las medidas contra el acoso deberá verificarse aún más en la auditoría de renovación.

Capítulo 3.2—Salud y seguridad ocupacional

El Capítulo 3.2 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron diez requisitos de este capítulo, incluido el requisito crítico 3.2.4.1. y nueve requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial.

La organización ha implementado sistemas para informar a los trabajadores sobre los riesgos laborales y medidas preventivas. Esto incluye procesos

detallados de identificación de riesgos, estrategias de comunicación e integración de la cultura de seguridad en las operaciones diarias. Se promueven activamente actividades preventivas como caminatas de seguridad, análisis de incidentes y protocolos específicos de riesgos. Con todos estos esfuerzos, los trabajadores son más conscientes de los riesgos asociados a sus tareas y de los controles que existen para mitigarlos.

El equipo de protección y las medidas de control de riesgos están integrados en los procedimientos operativos. A los trabajadores se les proporciona el equipo adecuado y los supervisores tienen la tarea de verificar la disponibilidad y el uso correcto de controles críticos antes y durante la ejecución de la tarea. Estas prácticas se apoyan en roles de liderazgo que refuerzan la responsabilidad y la mejora continua en el rendimiento en seguridad.

La empresa también ha establecido sistemas para responder a lesiones y enfermedades laborales. Durante la visita al lugar se observó que los trabajadores tienen acceso a primeros auxilios y servicios médicos cuando es necesario. Esto se ve reforzado por la integración de programas de salud ocupacional, que se evalúan con métricas en paneles de control de desempeño y objetivos estratégicos.

Capítulo 3.3—Salud y seguridad comunitaria

El capítulo 3.3 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron seis requisitos de este capítulo, incluyendo el requisito crítico 3.3.1.1. y cinco requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial.

Se realizó una evaluación detallada de riesgos en las comunidades de Camar, Talabre, Socaire y Toconao. Esta evaluación identificó y categorizó los riesgos clave que afectan a estas áreas, formando la base para una planificación específica de salud y seguridad. Sin embargo, aunque el ejercicio de alcance fue exhaustivo para identificar riesgos y medidas de mitigación, no incluyó modelización cuantitativa detallada (niveles de exposición, probabilidad de ocurrencia) ni vínculos formales con marcos externos de emergencia (por ejemplo, integración con planes regionales o gubernamentales).

Las categorías de riesgo evaluadas incluían riesgos naturales (amenazas geológicas como terremotos y actividad volcánica; inundaciones; y condiciones meteorológicas extremas), incendios forestales y riesgos asociados al transporte externo de sustancias peligrosas, y riesgos

tecnológicos, cubriendo posibles incidentes como vertidos químicos, explosiones, fallos estructurales y accidentes de transporte relacionados con operaciones industriales. También se evaluaron otros riesgos, como la degradación ambiental, ataques al ganado y riesgos biológicos, incluyendo enfermedades transmisibles como la COVID-19. Cada comunidad fue evaluada por su exposición a estos riesgos, con niveles de gravedad marcados como bajos, medios o altos.

Se celebraron siete reuniones comunitarias, incluyendo la participación de grupos de mujeres. Los equipos medioambientales participaron en discusiones y planificación. Todas las interacciones se documentaron mediante actas de reuniones, registros de asistencia y correspondencia por correo electrónico.

Capítulo 3.4—Zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo

El capítulo 3.4 fue marcado como no relevante durante la auditoría inicial. En la auditoría de vigilancia, el equipo de auditoría verificó si los problemas tratados en el capítulo siguen sin ser aplicables en el lugar de la mina. Como la mina no se encuentra en una zona afectada por conflictos o de alto riesgo, este capítulo sigue sin ser relevante.

Capítulo 3.5—Disposiciones de seguridad

El Capítulo 3.5 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron doce requisitos de este capítulo, incluido el requisito crítico 3.5.1.2. y once requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple sustancialmente en la auditoría inicial.

Los servicios de seguridad continúan siendo proporcionados por un contratista externo, con despliegue de personal diurno y nocturno. El sitio está monitoreado por un sistema de vigilancia, para una supervisión continua y la detección temprana de posibles riesgos. Es importante destacar que el personal de seguridad está desarmado y no hay explosivos presentes en el lugar.

Desde la auditoría inicial, SQM Salar ha desarrollado e implementado un procedimiento formal titulado "Sobre el Uso de la Fuerza, Seguridad y Derechos Humanos", que regula la conducta del personal de seguridad. Este procedimiento está explícitamente alineado con:

Los Principios Básicos de la ONU sobre el Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego.

Los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR).

La legislación nacional chilena, en particular el Decreto 261 Exento, que regula las operaciones de seguridad privada.

La empresa también hace referencia a una amplia gama de políticas corporativas internas, incluyendo las relacionadas con sostenibilidad, derechos humanos, abastecimiento responsable, lucha contra la corrupción y conducta ética. Estos documentos forman un marco que establece las prácticas de seguridad responsables y legales.

La gobernanza de los procedimientos de seguridad está claramente definida en varios roles clave:

- El Gestor de Riesgos supervisa la identificación, mitigación y monitoreo de riesgos.
- El Responsable de Auditoría garantiza la validación independiente de la eficacia del procedimiento y el cumplimiento de las mejores prácticas.
- El responsable de RRHH es responsable de implementar programas de formación sobre derechos humanos y la política de uso de la fuerza.
- El Gestor de Eficiencia de Controles verifica que la política esté integrada en todos los contratos de servicios de seguridad.

Según los procedimientos de seguridad del sitio, el uso de la fuerza solo se aplicaría cuando fuera estrictamente necesario, proporcional a la amenaza.

Capítulo 3.6—Minería artesanal y a pequeña escala

El capítulo 3.6 fue marcado como no relevante durante la auditoría inicial. En la auditoría de vigilancia, el equipo de auditoría verificó si los problemas tratados en el capítulo siguen sin ser aplicables en el lugar de la mina.

Durante la revisión de este capítulo, los auditores no identificaron la presencia de minería artesanal o a pequeña escala en la región de la mina. Este capítulo sigue siendo irrelevante.

Capítulo 3.7—Patrimonio Cultural

El Capítulo 3.7 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron cuatro requisitos de este capítulo, que no alcanzaron la

calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial. No hay requisitos críticos en este capítulo.

De acuerdo con los protocolos de licencias ambientales, SQM proporcionó acceso público a la documentación de proyectos y estudios ambientales a través de la página web del Ministerio de Medio Ambiente de Chile. Como se verificó durante la auditoría inicial, las evaluaciones del patrimonio cultural se realizaron en cumplimiento de los requisitos regulatorios e incluyeron la consulta con las comunidades indígenas para recopilar datos primarios para el diagnóstico cultural.

La empresa informó que un estudio actualizado sobre el patrimonio cultural estaba bajo revisión comunitaria antes de su publicación; Sin embargo, no se proporcionó ninguna prueba que confirmara ni la aprobación comunitaria ni la divulgación pública del estudio actualizado en el momento de la auditoría de vigilancia.

Según la mina, la evaluación cultural actualizada se desarrolló mediante procesos participativos con comunidades indígenas (no confirmado durante las entrevistas a comunidades indígenas) e identificó elementos del patrimonio cultural inmaterial. Aunque no se observaron impactos directos de las operaciones mineras sobre estos elementos, la empresa ha implementado medidas preventivas y de mitigación en colaboración con las comunidades. Estas incluyen acciones para evaluar, controlar y mitigar posibles impactos, así como iniciativas para promover la expresión cultural.

El documento de la empresa de 2025 titulado "Patrimonio Histórico y Cultural / Salar de Atacama – Iniciativas y Proyectos" describe más de 15 proyectos culturales codesarrollados con comunidades indígenas en la comuna de San Pedro de Atacama. Estas iniciativas se centran en la revitalización cultural, incluyendo festivales tradicionales, programas de lectura y talleres intergeneracionales.

4.4. Principio 4: Responsabilidad Ambiental

Durante la auditoría anterior, este principio obtuvo una puntuación global del 90,5 %. Los resúmenes a continuación indican en general el estado general de estos capítulos, en relación con la auditoría anterior.

Capítulo 4.1—Gestión de Residuos y Materiales

El capítulo 4.1 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron nueve requisitos de este capítulo, incluyendo cuatro requisitos críticos (4.1.4.1., 4.1.5.1., 4.1.5.6., 4.1.8.1) y cinco requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumplido plenamente en la auditoría inicial.

La mina cuenta con un sistema para la gestión de residuos y materiales mediante procedimientos estructurados, protocolos de seguridad y cumplimiento normativo.

Las evaluaciones de riesgos se han actualizado regularmente, con frecuencias alineadas al perfil de riesgo de cada instalación. Los volúmenes y alturas de los depósitos se han medido trimestralmente y se han reportado anualmente desde la auditoría inicial, de acuerdo con las normativas medioambientales. Estas mediciones fueron realizadas por personal especializado y están respaldadas por estrictos protocolos de acceso para garantizar la seguridad durante la recogida de datos. Se realizaron estudios topográficos utilizando escáneres GPS y VZ-400, con inspecciones previas para identificar líneas de ruptura y evaluar la estabilidad del terreno.

Los residuos peligrosos siguen gestionándose conforme a la normativa nacional, incluida la D.S. N° 148/2003. Los operadores deben revisar las hojas de datos de seguridad e identificar los riesgos asociados antes de manipular cualquier material peligroso. Los tipos de residuos incluyen aceites usados, baterías, disolventes y materiales contaminados, todos los cuales se almacenaron en recipientes etiquetados y resistentes dentro de áreas de acceso restringido, como se confirmó durante las visitas al lugar. Sin embargo, durante la visita al área de manipulación/almacenamiento de residuos se observó que la mina no tiene un proceso formal actual para confirmar que los transformadores eléctricos y otros equipos que potencialmente pueden contener PCB están libres de PCB. Además, se observó una mancha de aceite dieléctrico en el Patio 3 (área de almacenamiento de residuos) procedente de transformadores eléctricos desmantelados (de contenido de PCB desconocido).

Se revisó el contexto histórico sobre el uso de amianto en Chile y las inspecciones del lugar confirmaron que no había amianto en uso ni presente en ningún edificio o infraestructura en el momento de la auditoría de vigilancia.

Todos los procedimientos y evaluaciones revisados fueron formalmente documentados, codificados y aprobados por los departamentos operativos correspondientes. Estos documentos incluían normas de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, métodos de levantamiento topográfico y protocolos de seguridad operativa. Proporcionan instrucciones claras, sistemas de clasificación y ayudas visuales. La documentación también reflejaba la alineación con las normas nacionales, como la NCh 2190 para la gestión de residuos peligrosos.

Capítulo 4.2—Gestión del agua

El capítulo 4.2 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron nueve requisitos de este capítulo, incluyendo dos requisitos críticos (4.2.4.1., 4.2.4.4) y siete requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial.

En el momento de la auditoría de vigilancia, la empresa operaba 225 puntos de monitoreo en toda la región, incluidos pozos y estaciones meteorológicas, para monitorear los niveles de agua, la composición química y las condiciones ambientales. El monitoreo se realiza diariamente, mensualmente y cada dos años, en un esfuerzo continuo por obtener una comprensión integral de la dinámica del agua.

El plan de gestión del agua iniciado en 2022 sigue vigente. Todas las actividades están documentadas y respaldadas por anexos que detallan autorizaciones de acceso, datos de monitoreo, análisis químicos, volúmenes de extracción y registros meteorológicos. La mina utiliza datos meteorológicos (precipitación, evaporación, tendencias de velocidad del viento) para guiar las decisiones de gestión del agua.

El sitio mantiene prácticas de monitoreo e informes alineados con los requisitos regulatorios y las normas IRMA, incluyendo revisiones mensuales del balance hídrico y verificación de puntos de captación. Se observó que las actividades de monitoreo eran validadas por entidades independientes. La mina supervisa la extracción y el consumo de agua con tasas mensuales de cumplimiento según objetivos aspiracionales y caudales detallados de diversas fuentes. El consumo total de agua en las instalaciones superó los 1,4 millones de metros cúbicos.

El análisis de tendencias a largo plazo muestra una disminución pronunciada en los niveles de agua del Bloque Oeste, mientras que el Bloque Este muestra una disminución suave y continua de aproximadamente un metro durante 25

años, y las zonas marginales permanecen estables. Las mediciones de caudal para Quebrada Aguas Blancas indicaron tasas de extracción que fluctuaban alrededor de 167 L/s, con una fuerte correlación entre SQM y mediciones comunitarias. La validación se realiza mediante comparaciones históricas y comprobaciones de balance iónico/de masa. El análisis de laboratorio es realizado por instalaciones certificadas y las certificaciones de los contratistas se revisan regularmente.

SQM se ha comprometido a reducir la extracción de agua en un 65% para 2040, con tasas actuales de extracción de 240 litros por segundo. En el momento de la auditoría de vigilancia, el sitio había reducido el consumo de agua al 55% de los valores iniciales. El agua se recircula dentro del sistema y la mina continúa aplicando una política de descarga cero.

El monitoreo químico revisado incluyó muestreos trimestrales de aguas subterráneas y superficiales. Parámetros como alcalinidad, arsénico, calcio, cloruro y pH se miden en pozos clave, incluyendo Mullay-1 y Allana. El programa de monitoreo incluye todos los parámetros listados en la tabla de calidad del agua IRMA y rastrea los niveles de agua a través de una red de pozos, con tendencias analizadas a lo largo de décadas.

El Consejo de Pueblos Atacameños (CPA) presentó una carta formal un día después de la visita en el sitio (el 12 de Julio de 2025) a la firma de auditoría, señalando brechas en los planes de gestión de la evaluación de impacto, especialmente en lo relativo a la extracción de aguas subterráneas y los impactos relacionados con la salmuera. La CPA subrayó la necesidad de estudios científicos para evaluar el balance hídrico regional, incluyendo la capacidad de recarga del acuífero y la disponibilidad de agua para uso comunitario. También expresó sus preocupaciones respecto al volumen de agua subterránea extraída, que podría afectar a las fuentes de agua utilizadas por las comunidades del norte situadas cerca de manantiales, así como a la bajada del nivel freático debido a la extracción de salmuera en el proceso de producción de litio. En respuesta, la mina ha destacado que las extracciones de agua subterránea están sujetas a una estricta supervisión ambiental y regulatoria, con resultados comunicados a las autoridades y puestos a disposición pública. Como la retroalimentación del CPA se recibió tras la reunión de cierre de la auditoría de vigilancia, este tema no se revisó más a fondo como parte del alcance de la auditoría de vigilancia, que se centra en los cambios en las operaciones desde la auditoría inicial. Las preocupaciones sobre el CPA serán revisadas más a fondo durante la auditoría de renovación.

En el momento de la auditoría de vigilancia, el plan de gestión adaptativa del agua aún estaba bajo revisión regulatoria y aún no se había implementado completamente. Se observó que el plan de monitoreo ambiental contenía objetivos relacionados con la supervisión hidrogeológica, incluyendo la caracterización de variables ambientales, metodologías de monitoreo y planificación de contingencias. Incluye datos detallados sobre los niveles y caudales de agua subterránea y superficial, así como sobre la calidad química.

Capítulo 4.3—Calidad del Aire

El capítulo 4.3 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron seis requisitos de este capítulo, incluyendo el requisito crítico 4.3.2.1. y cinco requisitos que no alcanzaron la calificación de Plenamente Cumplido en la auditoría inicial.

Desde la auditoría inicial, el sitio ha finalizado e implementado un plan actualizado de monitoreo de la calidad del aire que incorpora el monitoreo en el sitio y en la comunidad. El monitoreo en el Campamento Andino, la estación más cercana a la comunidad Talabra, se realiza diariamente y se compila mensualmente. Aunque ocasionalmente se observaron niveles elevados de material particulado sedimentario (MPS) y polvo, el análisis confirmó que no fueron causados por actividades operativas. Las investigaciones indicaron que estos sucesos estaban principalmente relacionados con la erosión natural del viento y las condiciones de las carreteras cerca de la comunidad, más que con las operaciones del sitio. Los informes mensuales (SOCADE) se presentaban a las comunidades cada pocos meses.

Se intentó monitorear en Talabre 1 y 2; sin embargo, las muestras no fueron válidas porque la comunidad no autorizó su recogida. Como resultado, no se obtuvieron datos válidos de estas estaciones. Los datos válidos de CAMAR 1 y CAMAR 2 mostraron concentraciones de 23 y 33 mg/m²/día respectivamente, muy por debajo del límite regulatorio de 150 mg/m²/día.

Campamento Andino también monitorea MP10, MP2.5, SO₂, NO₂, CO, COV y NH₃, junto con variables meteorológicas. Todos los contaminantes regulados estaban por debajo de los estándares nacionales. COV y NH₃ no estaban regulados en el momento de la auditoría de vigilancia, pero sus concentraciones eran bajas.

Todas las variables monitoreadas en el Campamento Andino alcanzaron el umbral mínimo de validez de datos del 75%, superando la mayoría el 96%. Las concentraciones diarias de MP10 oscilaban entre 6 y 28 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, con una media de 14 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Todos los valores estaban significativamente por debajo del límite diario de 130 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Un gráfico visual confirmó esta tendencia, con todos los valores diarios muy por debajo del umbral regulatorio.

El inventario de emisiones de 2024, que tenía como objetivo estimar las emisiones de MP10, MP2.5, MPS, CO, NO_x y SO₂, fue revisado durante la auditoría. Identificó fuentes clave como secadores, zonas de compactación, zonas de molienda y clasificación, calderas, motores de maquinaria, erosión eólica y tráfico de carreteras sin pavimentar. Los factores de emisión se derivaron de la EPA AP-42 y de las directrices regionales. Por ejemplo, las operaciones de secado usaban una fórmula basada en factores de tamaño de partícula, mientras que la compactación y la carga/descarga usaban fórmulas fijas y dinámicas respectivamente.

Se utilizaron parámetros como la velocidad del viento, la humedad, los días de precipitación y el contenido fino para calcular factores de emisión para carga/descarga y tráfico viario. Estos valores se obtuvieron de estaciones de monitoreo y entradas técnicas. Por ejemplo, la humedad del material se estableció en un 6,5% para los almacenes y un 0,01% después del secado.

Capítulo 4.4—Ruido y vibración

El capítulo 4.4 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron tres requisitos de este capítulo que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial. No hay requisitos críticos en este capítulo.

Desde la auditoría inicial, la mina ha realizado evaluaciones de ruido y vibraciones conforme al Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, que establece los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido. Las evaluaciones se realizan tanto durante el día como durante la noche, con supervisión voluntaria dos veces al año. Se realizan mediciones en seis puntos receptores identificados cerca de fuentes operativas, con tres lecturas por punto.

Los límites de ruido se definen por zonificación territorial, con umbrales variables según los entornos. Las mediciones mostraron bajos niveles de vibración y ninguna limitación operativa debida al ruido o vibraciones. Las lecturas diurnas oscilaron entre 29 y 44 dBA; los niveles nocturnos

promediaron alrededor de 43 dBA. Todos los valores medidos permanecieron por debajo de los límites máximos permitidos. Las fuentes incluían generadores diésel, tráfico lejano, viento, aves e insectos.

El sitio opera camiones de 65 toneladas y transporte en autobús desde el campamento de los hombres, aunque los datos relacionados con los autobuses aún son demasiado tempranos para evaluarlos en el momento de la auditoría de vigilancia. Se ha implementado un seguimiento voluntario y ahora se ha establecido una línea base tras la última evaluación de IRMA. Las evaluaciones realizadas en diciembre de 2024 confirmaron que las emisiones de ruido del SQM Salar de Atacama permanecen dentro de los límites regulatorios. No se registraron excedencias y el sitio sigue funcionando sin restricciones relacionadas con el ruido o la vibración.

Capítulo 4.5—Emisiones de gases de efecto invernadero

El capítulo 4.5 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron tres requisitos de este capítulo, incluyendo el requisito crítico 4.5.1.1. y dos requisitos que no alcanzaron la calificación de: cumple plenamente en la auditoría inicial.

en consonancia con el requisito IRMA 4.5.4.2, la empresa ha preparado inventarios anuales de emisiones de gases de efecto invernadero para el proyecto minero. Estas se compartieron con los auditores de IRMA durante la auditoría de vigilancia, incluyendo el progreso hacia los objetivos de reducción y las acciones tomadas para disminuir las emisiones. La empresa también ha publicado esfuerzos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel corporativo y local a través de sus informes de sostenibilidad y divulgaciones en línea. En el momento de esta auditoría, el informe más reciente ya estaba completado, pero no se hizo público hasta agosto de 2025, tras procesos internos de revisión y garantía.

Además, la mina ha continuado preparando un inventario anual de gases de efecto invernadero conforme al Protocolo de GEI y las normas ISO, y está sujeta a garantías limitadas independientes por parte de un organismo externo.

Capítulo 4.6—Biodiversidad, Economía. Servicios y Áreas Protegidas

El capítulo 4.6 fue parcialmente auditado durante la auditoría de vigilancia. Se auditaron cuatro requisitos críticos de este capítulo (4.6.2.1., 4.6.4.1., 4.6.5.3., 4.6.5.4).

El plan de monitoreo ambiental del SQM, vigente desde la auditoría inicial, abarca un área de estudio en el borde oriental del Salar de Atacama, incluyendo la Quebrada de Camar, con una superficie de 4.044,04 hectáreas. Desde la auditoría inicial se ha realizado un seguimiento continuo en 24 puntos de monitoreo. El monitoreo de la vegetación se ha combinado con análisis de imágenes por satélite y caracterización de campo para establecer las condiciones de referencia y registrar los cambios a lo largo del tiempo. En 2024, se analizaron 99 muestras de vegetación, mostrando que el 58,59 por ciento estaba en condiciones normales de crecimiento, mientras que otras variaban desde débiles hasta secas. Estos resultados se han utilizado para monitorear la salud del ecosistema e identificar posibles impactos de las operaciones. El monitoreo también incluye mediciones de humedad del suelo, pH y salinidad, así como la identificación de especies mediante muestras analizadas en el Herbario de la Universidad de Chile.

El monitoreo continuo de la fauna incluyó evaluaciones de la riqueza y abundancia de especies para reptiles, aves y mamíferos. El monitoreo de la biota acuática evaluó parámetros fisicoquímicos y diversidad ecológica en sistemas lacustres.

Las tendencias de temperatura de las estaciones meteorológicas mostraron un ligero aumento de las temperaturas veraniegas, lo que podría afectar a la vitalidad de las plantas, especialmente de los árboles Algarrobo. Los datos de los sensores indicaron una infiltración limitada de agua en algunas zonas, lo que sugiere la necesidad de ajustes para riego. Los informes de riego de los árboles de Algarrobo detallan evaluaciones de infraestructuras y análisis de la demanda de agua. Los datos de sensores de plantas como la A-44 mostraron una respuesta mínima al riego, destacando áreas de mejora.

Campañas comunitarias como Gran Desafío Bienestar Animal y Operación Rescate Animal continuaron promoviendo la gestión responsable de mascotas y la protección de la fauna en zonas industriales.

Capítulo 4.7—Gestión del cianuro

El capítulo 4.7 fue marcado como no relevante durante la auditoría inicial. En la auditoría de vigilancia, el equipo de auditoría verificó si los problemas tratados en el capítulo siguen sin ser aplicables en el lugar de la mina. Como el cianuro no se utiliza en ninguna de las actividades de procesamiento de mineral de la mina, este capítulo se considera no relevante.

Capítulo 4.8—Gestión del Mercurio

El capítulo 4.8 fue marcado como no relevante durante la auditoría inicial. En la auditoría de vigilancia, el equipo de auditoría verificó si los problemas tratados en el capítulo siguen sin ser aplicables en el lugar de la mina. Dado que la mina no utiliza procesos térmicos para tratar ningún material que contenga mercurio, este capítulo se considera no relevante.

5. Desempeño en Requisitos Críticos

Los requisitos críticos consisten en un conjunto de 40 requisitos que han sido identificados por la Junta Directiva de IRMA como requisitos fundamentales que cualquier sitio minero que afirme seguir buenas prácticas mineras debe cumplir. Las minas que buscan obtener la certificación completa (IRMA 100) deben cumplir completamente todos los requisitos críticos, y las que cumplan con IRMA 50 o IRMA 75 deben cumplir sustancialmente todos los requisitos críticos, demostrar progresos a lo largo del tiempo y cumplir plenamente con todos los requisitos críticos dentro de los plazos especificados.

A continuación se ofrece un resumen del logro respecto a los requisitos críticos, tal y como lo determine la firma de auditoría durante esta auditoría.

5.1. Resumen de los cambios en el desempeño del sitio en los requisitos críticos

Table 5-1 Revisión de las calificaciones para cada requisito crítico

Principio 1: Integridad Empresarial

Req #	Calificación previa de auditoría	Clasificación actual	Comentario del Auditor
1.1.1.1	Cumple sustancialmente	Cumple sustancialmente	Plan de acción correctiva en marcha, véase el informe de progreso en la Sección 3.5. y acciones pendientes
1.2.2.2.	Cumple sustancialmente	Cumple sustancialmente	Plan de acción correctiva en marcha, véase el informe de progreso en la Sección 3.5. y acciones pendientes
1.3.1.1.	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
1.3.2.1.	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
1.3.3.3.	No relevante	No relevante	Este requisito crítico no es aplicable

Req #	Calificación previa de auditoría	Clasificación actual	Comentario del Auditor
1.4.1.1.	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
1.5.5.1.	Cumple sustancialmente	Cumple plenamente	Plan de acción correctiva completado, véase el informe de progreso en la Sección 3.5.

Principio 2: Planificación para Legados Positivos

Req #	Calificación previa de auditoría	Clasificación actual	Comentario del Auditor
2.1.3.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
2.2.2.2	Cumple plenamente	Cumple sustancialmente	La evidencia revisada en esta evaluación valida la bajada de la calificación a Cumple Sustancialmente.
2.4.7.1	No relevante	No relevante	Este requisito crítico no es aplicable
2.5.1.1	Cumple sustancialmente	Cumple sustancialmente	Plan de acción correctiva en marcha, véase el informe de progreso en la Sección 3.5. y acciones pendientes
2.5.2.1	Cumple sustancialmente	Cumple sustancialmente	Plan de acción correctiva en marcha, véase el informe de progreso en la Sección 3.5. y acciones pendientes
2.6.2.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
2.6.2.6	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
2.6.4.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.

Principio 3: Responsabilidad Social

Req #	Calificación previa de auditoría	Clasificación actual	Comentario del Auditor
3.1.2.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
3.1.3.3	Cumple sustancialmente	Cumple sustancialmente	Plan de acción correctiva en marcha, véase el informe de progreso en la Sección 3.5. y acciones pendientes
3.1.5.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
3.1.7.2	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
3.1.7.3	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
3.1.8.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
3.2.4.1.a, b	Cumple sustancialmente	Cumple plenamente	Plan de acción correctiva completado, véase el informe de progreso en la Sección 3.5.
3.3.1.1	Cumple sustancialmente	Cumple sustancialmente	Plan de acción correctiva en marcha, véase el informe de progreso en la Sección 3.5. y acciones pendientes
3.4.2.1	No relevante	No relevante	Este requisito crítico no es aplicable
3.5.1.2	Cumple sustancialmente	Cumple plenamente	Plan de acción correctiva completado, véase el informe de progreso en la Sección 3.5.

Principio 4: Responsabilidad Ambiental

Req #	Calificación previa de auditoría	Clasificación actual	Comentario del Auditor
4.1.4.1	Cumple sustancialmente	Cumple sustancialmente	Plan de acción correctiva en marcha, véase el informe de progreso en la Sección 3.5. y acciones pendientes
4.1.5.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
4.1.5.6	Cumple sustancialmente	Cumple sustancialmente	Plan de acción correctiva en marcha, véase el informe de progreso en la Sección 3.5. y acciones pendientes
4.1.8.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
4.2.4.1.a-e	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
4.2.4.4	Cumple sustancialmente	Cumple sustancialmente	Plan de acción correctiva en marcha, véase el informe de progreso en la Sección 3.5. y acciones pendientes
4.3.2.1	Cumple sustancialmente	Cumple plenamente	Plan de acción correctiva completado, véase el informe de progreso en la Sección 3.5.
4.5.1.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
4.6.2.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
4.6.4.1	Cumple plenamente	Cumple plenamente	La evidencia revisada en esta evaluación confirma la valoración anterior.
4.6.5.3	No relevante	No relevante	Este requisito crítico no es aplicable
4.6.5.4	No relevante	No relevante	Este requisito crítico no es aplicable
4.7.1.1	No relevante	No relevante	Este requisito crítico no es aplicable

Req #	Calificación previa de auditoría	Clasificación actual	Comentario del Auditor
4.8.2.3	No relevante	No relevante	Este requisito crítico no es aplicable
4.8.2.2	No relevante	No relevante	Este requisito crítico no es aplicable

6. Próximos pasos

6.1. Planes de acción correctiva

Durante la auditoría de vigilancia se revisaron los siguientes requisitos críticos para evaluar el progreso de las acciones correctivas propuestas tras la auditoría inicial. Estos requisitos, junto con el hallazgo inicial de la auditoría, la acción correctiva propuesta y el resultado de dicha auditoría, se resumen en la Sección 3.5 de este informe.

Los resúmenes a continuación representan las brechas de rendimiento que quedan para que estos requisitos se cumplan plenamente según las directrices de la IRMA. Según los protocolos de IRMA, uno de los criterios que debe cumplirse para que el sitio mantenga su nivel actual de logro es completar con éxito estas acciones correctivas y ser verificado como cumpliendo plenamente con el requisito en el momento de la auditoría de renovación, la cual debe completarse en un plazo de 36 meses desde la publicación de la auditoría inicial.

Principio 1 Acción correctiva pendiente

Requisito crítico 1.1.1.1. – Cumplimiento legal

Aunque SQM ha iniciado el proceso de implementación de un sistema integrado para gestionar su cumplimiento legal, se observó que este sistema no estaba completamente implementado para todos los departamentos del sitio en el momento de la auditoría de vigilancia.

Requisito crítico 1.2.2.2. - Procesos de Compromiso

La mina ha llevado a cabo un proceso integral de mapeo de partes interesadas, sin embargo, no se han identificado ni se ha involucrado a las 18 comunidades indígenas como partes interesadas afectadas. Además, la documentación revisada no presentó pruebas de cómo la empresa registra y da seguimiento a los comentarios recibidos de la comunidad, ni de cómo proporciona una retroalimentación a los interesados.

Principio 2 Acción correctiva pendiente

Requisito crítico 2.2.2.2. - FPIC

Aunque el proceso de consulta siguió los principios de la FPIC, la ausencia de un protocolo formal de la FPIC y la exclusión de las comunidades del norte limitan la alineación total. No se ha reconocido que las 18 comunidades indígenas han sido afectadas y la mina solo ha establecido acuerdos con 5 comunidades indígenas situadas al sur del Salar.

Requisito crítico 2.5.1.1. – Plan de Respuesta de Emergencia

Aunque se han logrado algunos avances en el desarrollo del plan de respuesta de emergencia en consulta con las comunidades afectadas, el municipio de San Pedro de Atacama aún está en las primeras fases de desarrollo de su propio plan de respuesta a emergencias y, por tanto, SQM no ha podido integrar a todas las comunidades vecinas o afectadas en su plan de emergencia.

Requisito crítico 2.5.2.1. - Consulta a la comunidad y al trabajador

La mina ha realizado varios simulacros y talleres desde la auditoría de vigilancia; Sin embargo, aún quedan esfuerzos para garantizar que todas las comunidades vecinas o afectadas participen en los ejercicios de planificación de emergencias, y se les consulte sobre el desarrollo del plan de respuesta a emergencias.

Principio 3 Acción correctiva pendiente

Requisito crítico 3.1.3.3. - No discriminación e igualdad de oportunidades

El sitio puso en marcha formación sobre prevención del acoso e implementó protocolos para gestionar las quejas tras la promulgación de la Ley Karin, aunque se requieren más pruebas para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas contra el acoso.

Requisito crítico 3.3.1.1. - Alcance de riesgos e impactos para la salud y seguridad

Aunque la evidencia proporcionada de un ejercicio comunitario de alcance de salud y seguridad estaba estructurada y abarcaba todas las categorías de riesgo requeridas por IRMA, la evaluación carecía de evidencia de participación comunitaria y priorización de riesgos basada en la participación de los interesados.

Principio 4 Acción correctiva pendiente

Requisito crítico 4.1.4.1. - Evaluación de instalaciones de residuos

Se señaló que la mina no cuenta con un proceso formal actual para confirmar que los transformadores eléctricos y otros equipos que potencialmente pueden contener PCB están libres de PCB.

Requisito crítico 4.1.5.6. - Mitigación de riesgos y gestión de instalaciones de gestión de residuos mineros

El sitio aún no ha documentado completamente cómo las evaluaciones estructuradas de riesgos DPS informan las actualizaciones del Sistema de Gestión Operativa (OMS) o alimentan las revisiones de gestión.

Requisito crítico 4.2.4.4. - Monitoreo y gestión adaptativa

El plan de gestión adaptativa del agua sigue bajo revisión regulatoria y aún no se ha implementado completamente.

6.2. Calendario de futuras auditorías

En el sistema IRMA, una auditoría de vigilancia es un punto intermedio entre auditorías completas. La siguiente actividad requerida será una auditoría de renovación, que deberá completarse en un plazo de 36 meses desde la fecha de publicación de la auditoría completa anterior.

6.3. Áreas de enfoque para la próxima auditoría

Durante la auditoría de vigilancia, se observaron avances en la atención de acciones correctivas previamente identificadas. Sin embargo, persisten varias brechas, especialmente en relación con:

- La resolución de la inspección fue realizada por la DGA (Dirección General de Aguas) para supervisar las extracciones efectivas de aguas subterráneas (Informe DGA n° 00308).
- A la luz de la acusación formal presentada por el Consejo de Pueblos Atacameños (CPA) sobre los posibles impactos de las operaciones mineras sobre los recursos hídricos de otras 13 comunidades indígenas ubicadas al norte del Salar, comunidades que no fueron consultadas, este asunto será examinado más a fondo en la próxima auditoría para validar la puntuación actual de SQM frente a los requisitos de IRMA. Se espera que la empresa operativa responda a las reclamaciones de la

CPA y presente las medidas adoptadas para asegurar una mayor alineación de sus prácticas de compromiso con las comunidades indígenas. Alternativamente, la justificación de SQM para mantener acuerdos formales exclusivamente con las cinco comunidades indígenas ubicadas en la zona sur del Salar deberá ser más fundamentada.

- La CPA también expresó preocupaciones sobre el volumen de agua subterránea extraída, que podría afectar a las fuentes de agua utilizadas por las comunidades del norte situadas cerca de manantiales, así como la bajada del nivel freático debido a la extracción de salmuera en el proceso de producción de litio. Esto se revisará más a fondo durante la auditoría de renovación,
- Tras la promulgación de la Ley n° 21.643 ("Ley Karin") el 1 de Agosto de 2024, la mina registró un aumento en el número de denuncias relacionadas con acoso laboral, acoso sexual y violencia laboral. La resolución de la investigación de la queja y la implementación de las medidas adoptadas contra el acoso serán verificadas posteriormente en la auditoría de renovación. Estos temas se considerarán áreas prioritarias de enfoque en la próxima auditoría de renovación, donde el equipo de auditoría evaluará tanto la finalización de las acciones correctivas pendientes como la eficacia de las medidas adoptadas para abordar las lagunas identificadas.

Apéndice A: Plan de Acción Correctiva Revisados

El siguiente plan fue elaborado por la empresa minera en respuesta a esta auditoría de vigilancia.

Req #	Req Text	Next steps	Próximos pasos
1.1.1.1.	La empresa operadora deberá cumplir con todas la legislación del país receptor aplicable en relación con el proyecto minero	<ol style="list-style-type: none"> 1. Strengthen the Integrated ISO Management System to ensure that legal matrices, as well as the gender equality and work-life balance management system (NCh3262), are periodically updated. 2. Ensure that all company inspections by authorities are recorded in the single registry established for this purpose during 2025. 3. Document and formalize the legal compliance procedure for SQM Salar SPA. 4. In the case of tax reporting, a legal matrix with a risk-based approach will be consolidated. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el Sistema de Gestión Integrado ISO para asegurar que estén actualizadas periódicamente las matrices legales al igual que el sistema de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal NCh3262. 2. Asegurar que todas las fiscalizaciones de la compañía por parte de autoridades estén en el registro único establecido durante 2025 para ello. 3. Documentar y formalizar el procedimiento de cumplimiento legal de SQM Salar SPA. 4. En el caso de tax reporting, se consolidará una matriz legal con enfoque de riesgos.
1.2.2.2	<p>La empresa operadora deberá fomentar el diálogo bidireccional y la participación significativa con los actores sociales:</p> <p>a. Proporcionando a los actores sociales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formally document the Stakeholder Engagement Plan (SEP), explicitly identifying the communication channels and the records used to document how stakeholder feedback is incorporated into the relevant processes. 2. Formalize the procedure for the requirements and complaints channel, 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentar formalmente el Plan de Participación de las Partes Interesadas que explícitamente mencione los canales de comunicación y los registros de incorporar el feedback en los procesos involucrados. 2. Formalizar el procedimiento de canal de requerimientos y reclamos en el cual

Req #	Req Text	Next steps	Próximos pasos
	<p>información pertinente y a su debido tiempo ;</p> <p>b. Incluyendo la participación de la gerencia de mina y de expertos en la materia cuando se aborden cuestiones de importancia para los actores sociales;</p> <p>c. Participando de una manera respetuosa y libre de manipulación, interferencia, coacción o intimidación;</p> <p>d. Solicitando retroalimentación por parte de los actores sociales en asuntos que les conciernen; y</p> <p>e. Brindando a los actores sociales retroalimentación sobre cómo la empresa ha tomado en cuenta sus aportaciones</p>	<p>detailing the steps to be followed for its processing, strengthening the channels and flows to incorporate it into the systems.</p>	<p>se detallarán los pasos a seguir para su canalización, fortalecimiento de los canales y flujos para incorporarlo en los sistemas.</p>
2.2.2.2	<p>IRMA no certificará minas nuevas a menos que hayan obtenido el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas</p>	<p>Regarding stakeholder engagement, SQM maintains formal cooperation and sustainability agreements with the five indigenous communities located in the southern sector of the Salar, recognized as potentially directly affected by the</p>	<p>En cuanto al compromiso con las partes interesadas, SQM mantiene acuerdos formales de cooperación y sostenibilidad con las cinco comunidades indígenas ubicadas en el sector sur del Salar, reconocidas como potencialmente</p>

Req #	Req Text	Next steps	Próximos pasos
	<p>potencialmente afectados. Las circunstancias para obtener el CLPI incluyen situaciones en las que las actividades relacionadas a la minería pudieran afectar los derechos de los pueblos indígenas o sus intereses, incluso aquellos que puedan impactar en tierras, territorios y recursos, que puedan requerir la reubicación física de las personas; que puedan causar alteración a sus medios tradicionales de subsistencia; que puedan impactar en el patrimonio cultural crítico o que puedan implicar el uso del patrimonio cultural para fines comerciales.</p>	<p>company's operations. These agreements are based on proximity, direct interaction with operational areas, and the results of impact assessments. Nevertheless, we have direct relationships with all groups, as well as with the CPA, as demonstrated by our management focused on the future of the new project with early participation not only with the five communities in the south. Therefore:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. By 2026, we will progressively engage with 24 Indigenous communities recognized under Chilean Indigenous Law (including those located in the northern area of the Salar), which are part of the association agreement. <p>In these instances, the communities will define the topics to be addressed, which will also include environmental issues, particularly water.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. We will formally establish an intercultural governance framework that addresses territorial, executive, and board-level matters to discuss and manage the issues raised. 	<p>afectadas directamente por las operaciones de la empresa. Estos acuerdos se basan en la proximidad, la interacción directa con las áreas operativas y los resultados de las evaluaciones de impacto. De todas maneras, tenemos relacionamiento directo con todos los grupos y además con el CPA , así lo demuestra nuestra gestión pensando en el futuro del nuevo proyecto con una participación temprana no sólo con las 5 del sur. Por lo tanto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el 2026 trabajaremos de forma paulatina con 24 comunidades reconocidas bajo la ley indígena chilena (incluyendo las del norte del Salar) y que son parte del acuerdo de asociación. <p>En estas instancias ellos definirán los temas a tratar en la cual también se contemplan temas ambientales y en particular agua.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Instalaremos formalmente una gobernanza intercultural que considere temas territoriales, ejecutivo y directivo para tratar las temáticas levantadas.
2.5.1.1	El plan de respuesta ante emergencias se deberá desarrollar en consulta	Considering that the assessment of anthropogenic risks derived from our	Considerando que la evaluación de riesgos antrópicos derivados de nuestra

Req #	Req Text	Next steps	Próximos pasos
	<p>con las comunidades potencialmente afectadas y los trabajadores y/o representantes de los trabajadores, y la empresa operadora deberá incorporar sus aportaciones al plan de respuesta ante emergencias e incluirlas en los ejercicios de planeación de respuesta ante emergencias.</p>	<p>industrial activity was found to be not significant:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. We will continue to reinforce our willingness to collaborate with the coordinating municipal authority on this matter. 2. We will continue to carry out the assessment of anthropogenic and natural risks every three years or whenever significant changes occur. 3. We will align ourselves with the new standard, which according to the new draft proposal, clarifies the intent of this chapter much more clearly. 	<p>actividad industrial resultó en no ser significativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuaremos reforzando nuestra disposición a la colaboración con el ente coordinador de la municipalidad respecto a esta materia. 2. Continuaremos realizando cada 3 años o cuando ocurran cambios significativos la evaluación de riesgos antrópicos y naturales. 3. Nos alinearemos al nuevo estándar que de acuerdo a la nueva propuesta borrador deja mucho más claro el espíritu de este capítulo.
3.3.1.1	<p>La empresa operadora deberá llevar a cabo un estudio de evaluación inicial para identificar riesgos e impactos potenciales y significativos para la salud y la seguridad de la comunidad que resulten de actividades relacionadas con la minería. Como mínimo, se deberán considerar las siguientes fuentes de riesgos e impactos potenciales a la salud y/o</p>	<p>Considering that the assessment of anthropogenic risks derived from our industrial activity was found to be not significant with respect to health, we commit to aligning ourselves with the new standard, which according to the new draft proposal, clarifies the intent of this chapter much more clearly.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. We will continue to reinforce our willingness to collaborate with the coordinating municipal authority on this matter. 2. We will continue to carry out the assessment of anthropogenic and 	<p>Considerando que la evaluación de riesgos antrópicos derivados de nuestra actividad industrial resultó en no ser significativa respecto a la salud, nos comprometemos a alinearnos al nuevo estándar que de acuerdo a la nueva propuesta borrador deja mucho más claro el espíritu de este capítulo.</p> <p>Considerando que la evaluación de riesgos antrópicos derivados de nuestra actividad industrial resultó en no ser significativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuaremos reforzando nuestra disposición a la colaboración con el ente

Req #	Req Text	Next steps	Próximos pasos
	<p>la seguridad de la comunidad:</p> <p>a. Operaciones mineras en general;</p> <p>b. Operación con equipos o vehículos mineros en vías públicas;</p> <p>c. Accidentes de operación;</p> <p>d. Falla de elementos estructurales, tales como presas de relaves, embalses, botaderos de roca estéril (ver también el capítulo 4.1 de IRMA);</p> <p>e. Impactos relacionados con la minería en servicios prioritarios del ecosistema;</p> <p>f. Efectos en la demografía de la comunidad relacionados con la minería, incluida la migración interna de trabajadores mineros y de terceras personas;</p> <p>g. Impactos relacionados con la minería sobre la disponibilidad de servicios;</p>	<p>natural risks every three years or whenever significant changes occur.</p> <p>3. We will align with the new standard, which according to the new draft proposal, clarifies the intent of this chapter much more clearly.</p>	<p>coordinador de la municipalidad respecto a esta materia.</p> <p>2.Continuaremos realizando cada 3 años o cuando ocurran cambios significativos la evaluación de riesgos antrópicos y naturales.</p> <p>3. Nos alinearemos al nuevo estándar que de acuerdo a la nueva propuesta borrador deja mucho más claro el espíritu de este capítulo.</p>

Req #	Req Text	Next steps	Próximos pasos
	<p>h. Materiales y sustancias peligrosas que pudieran ser liberados como resultado de las actividades relacionadas con la minería; y</p> <p>i. Aumento en la prevalencia de enfermedades transmitidas por el agua, basadas o relacionadas con el agua, transmitidas por vectores y enfermedades contagiosas y de transmisión sexual (p. ej., VIH/ SIDA, tuberculosis, malaria, enfermedad por el virus del Ébola u otras) que podrían ocurrir como resultado del proyecto minero.</p>		
4.1.5.6	<p>De forma regular, la empresa operadora deberá evaluar el desempeño de las instalaciones para desechos de mina para:</p> <p>a. Evaluar si se están cumpliendo los objetivos de desempeño (ver inciso</p>	<p>We will formalize the OMS (Operational Management System) document for the DPS (Process Safety Documents) to include its effectiveness review</p>	<p>Formalizaremos el documento de OMS de los DPS para incluir su revisión de efectividad</p>

Req #	Req Text	Next steps	Próximos pasos
	<p>a del requisito 4.1.4.2 y requisito 4.1.5.5);</p> <p>b. Evaluar la efectividad de las medidas de gestión de riesgos, incluidos los controles críticos (ver requisito 4.1.5.3);</p> <p>c. Informar sobre actualizaciones al proceso de gestión de riesgos (ver inciso c del requisito 4.1.4.1 apartado c) y al manual OMV (ver requisito 4.1.5.7);</p> <p>e</p> <p>d. Informar sobre revisiones a la gestión para facilitar la mejora continua (ver 4.1.5.8).</p>		
4.2.4.4	<p>La empresa operadora deberá desarrollar e implementar un plan de gestión adaptativa para el agua que:</p> <p>a. Destaque acciones planeadas para mitigar los impactos previstos en los usos actuales y futuros del agua, y en los recursos naturales provocados por cambios en la cantidad y calidad del agua</p>	<p>We will continue with our adaptive management plan by reducing our water and brine consumption, in alignment with the sustainability plan and the future project.</p> <p>Formally establish the water management plan to achieve zero extraction in the medium and long term.</p>	<p>Continuaremos con nuestro plan de gestión adaptativa al reducir nuestros consumos de agua y salmuera alineados al plan de sostenibilidad y el proyecto futuro.</p> <p>Formalizar el plan de gestión agua para reducción a cero extracción en el mediano y largo plazo.</p>

Req #	Req Text	Next steps	Próximos pasos
	<p>superficial y subterránea que estén relacionados con el proyecto minero; y</p> <p>b. Especifique acciones de gestión adaptativa que ocurrirán en caso de que se alcancen ciertos resultados (p. ej., impactos específicos), indicadores, umbrales o niveles de activación, y los cronogramas para su cumplimiento.</p>		